

CONSOLIDACIÓN DEL  
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL DE PUEBLA 2023

---

## Contenido

Presentación.....	4
Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023 .....	6
Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE .....	6
Actividades del PAE 2023 por Unidad Administrativa Responsable .....	7
Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2023 .....	9
Conclusiones generales .....	12
Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.....	13
Resultados .....	14
Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios .....	18
Resultados .....	19
Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios.....	23
Resultados .....	24
Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33 .....	40
Resultados .....	41
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).....	49
Resultados .....	50
Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios.....	52
Resultados .....	53
Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales.....	64
Resultados .....	65
Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	69
a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2023). .....	70
b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2023). .....	71
c. Clasificación de los ASM derivados de la Evaluación de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de Desarrollo del estado de Puebla (Fase 3, Mecanismo 2023). .....	72
d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de diseño y articulación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva y del Programa Especial de los Pueblos Indígenas (Fase 3, Mecanismo 2023). .....	71
e. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2023). .....	72

f. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2023). .....	73
g. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 (Fase 3, Mecanismo 2023).....	73
h. ASM derivados de la evaluación externa de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de desarrollo del estado de Puebla (Fase 4, Mecanismo ASM 2023). .....	74
i. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2022 y 2021) .....	74
Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación.....	76
Glosario .....	79
Siglas y Acrónimos .....	79
Definiciones .....	80

## Presentación

El sector público se encuentra en una constante evolución, ya que las demandas de la sociedad son cada vez más y buscan con solución a sus carencias y necesidades, lo que obliga al Gobierno del Estado de Puebla a diseñar e implementar acciones de alto valor público a través de los bienes y servicios que otorga a la población, esto mediante una mejor asignación de los recursos bajo los criterios de eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad.

En este sentido, el Gobierno de Puebla, con la finalidad de ofrecer un mayor valor público de sus acciones fortalece la Gestión para Resultados (GpR), que es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional, con especial énfasis en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, considerando los objetivos del Estado. Por lo que, se utiliza el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como componentes relevantes que contribuyen a la implantación de la GpR en la entidad.

Por un lado, el PbR genera información de los resultados obtenidos con la implementación de los recursos públicos para la toma de decisiones presupuestarias. El análisis de esta información tiene la finalidad de que la entrega de bienes y servicios públicos a la población sea a través de políticas y programas públicos eficientes, pertinentes y estratégicos que permitan elevar la calidad del gasto público y conseguir los objetivos establecidos.

Por su parte, el SED permite evaluar de manera objetiva el desempeño de las políticas y programas públicos, mediante el seguimiento y validación de las metas establecidas, así como del análisis de sus indicadores; lo que permite brindar información para la toma de decisiones, a fin de ajustar el gasto y mejorar la productividad de los procesos gubernamentales.

La implantación del SED en el estado de Puebla, se caracteriza por tener un marco institucional robusto, apegándose a las leyes que regulan los procesos de planeación y el ejercicio de los recursos públicos, tanto a nivel federal como local; como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente y la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Bajo este contexto normativo, la operación del SED requiere, indudablemente, de la participación de todas las Instituciones que integran la Administración Pública Estatal (APE). En este sentido, a través de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla se establecen los objetivos, responsabilidades y la coordinación del Sistema. Dicho instrumento, establece el rol y las actividades para el mejor funcionamiento del SED de los organismos participantes.

De acuerdo a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla con el claro objetivo de fortalecer el SED y continuar con las buenas prácticas en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación, así como fomentar la cultura de la evaluación, elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023, en el que participaron de manera conjunta las secretarías de Bienestar, de la Función Pública, Planeación y Finanzas, así como del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quienes coordinan los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación desde su ámbito de competencia. Adicionalmente, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo

Rural, se sumaron con actividades a implementar durante el ejercicio, lo que permite robustecer la agenda de monitoreo y evaluación del Estado.

Finalmente, en el presente anexo se concentra la información de las actividades planeadas en el ejercicio fiscal 2023, así como los resultados obtenidos y los productos generados en el marco del SED y del PAE 2023.

## Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023

El 14 de abril de 2023 se emitió el PAE por parte de las Secretarías de Bienestar, de la Función Pública, de Planeación y Finanzas, así como del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El PAE es un documento que integra de manera coordinada y unificada, las actividades en materia de monitoreo, seguimiento, evaluación y la elaboración de términos de referencia que la Administración Pública Estatal (APE) se propone realizar durante el 2023 y el primer trimestre de 2024; además, se establece un calendario de trabajo en el que se indican los responsables de cada una de las actividades, así como los productos que serán generados.

## Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE 2023

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 27 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3,4, 15, 21 y 31 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023; Primero, Segundo y Décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, fracción VI, 9, fracciones VII y VIII, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, fracciones II, III, IV y XIV, 33, fracción II, 34, fracción VI, 35, fracciones II, XXXVII y XLIV, 45, fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13, fracción III, 54, 63, párrafo segundo, 128, párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139, fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, 140, fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículo 77, fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, párrafo primero, 13, fracción II, 21 y 102 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; 3, 7, fracción VII, 22, 47, fracción IV, 53, fracción I, 102, 103, 104, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, fracción III, 20, 38, fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11, fracción XXVI, 14, fracciones XVI y XVII, 17, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44, fracciones VI y VII, 45, fracción VI y 46, fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 3, fracciones I y IV, así como 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado

con fecha 1 de septiembre de 2020; así como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 9 de marzo de 2021; por lo anterior, se elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 y se publicó en tiempo y forma en el portal de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2023/PAE.Puebla.2023.pdf>

### Actividades del PAE 2023 por Unidad Administrativa Responsable

Para la elaboración del PAE 2023, la Dirección de Evaluación (DEV) adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) como coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), realizó reuniones de trabajo con las siguientes áreas responsables en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación:

- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF. Responsable de coordinar el proceso de programación en el Estado y el seguimiento de los indicadores de tipo estratégico.
- Dirección de Evaluación (DE), adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación (CGCSPE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Responsable del control y evaluación de la gestión de los programas presupuestarios operados por las dependencias y entidades de la APE.
- Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación (CGPSE) de la Secretaría de Bienestar (SB). Responsable del diseño e implementación de la Política de Desarrollo Social en el Estado.
- Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP). Responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado.

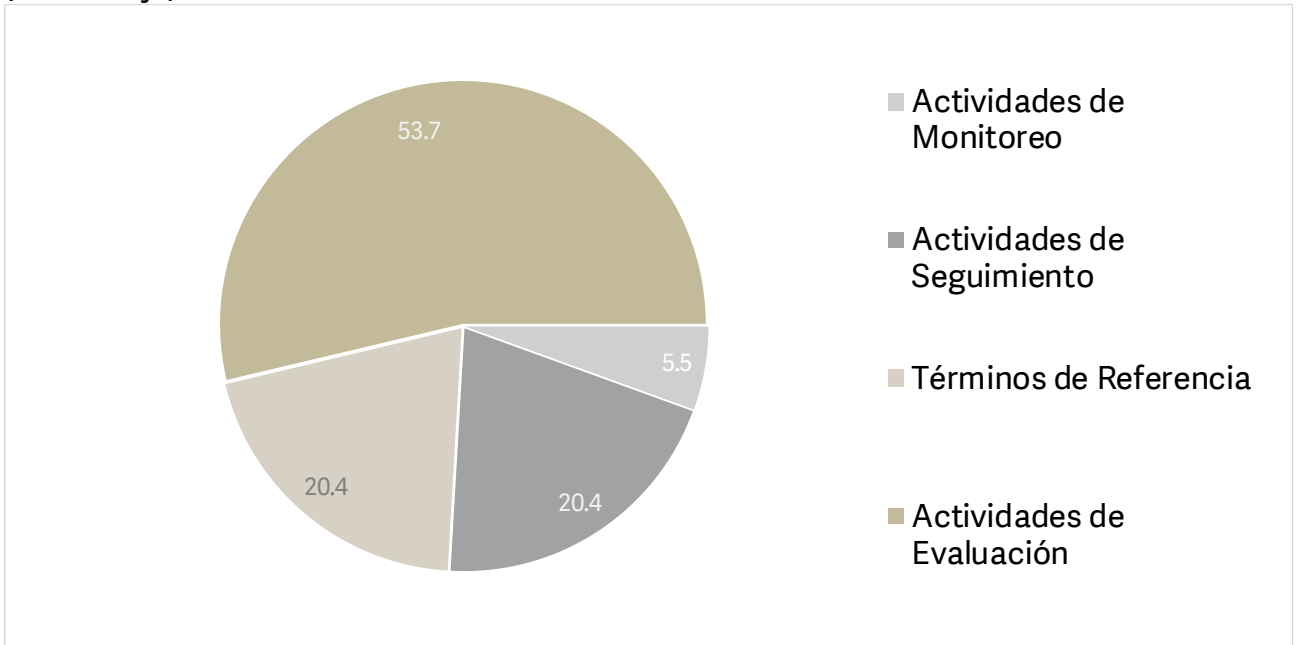
De igual manera, durante el proceso de integración de las actividades del PAE 2023, las siguientes Unidades Responsables integraron actividades a dicho documento:

- Dirección de Administración (DA) de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).
- Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) de la Secretaría de Educación (SE).
- Dirección de Estadística e Información (DEI) de la SPF
- Dirección de Planeación y Desarrollo (DPD) de la SPF.

Por lo que, derivado de la coordinación interinstitucional, las actividades fueron calendarizadas y clasificadas de acuerdo a la contribución que tienen en las etapas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación, así como lo concerniente a la definición de Términos de Referencia.

De ahí que, un total de 54 actividades conformaron el PAE 2023, las cuales se encuentran clasificadas de la siguiente manera: 5.5% para Monitoreo, 20.4% a Seguimiento, 53.7% a Evaluación, 20.4% a los Términos de Referencia (véase Gráfica 1).

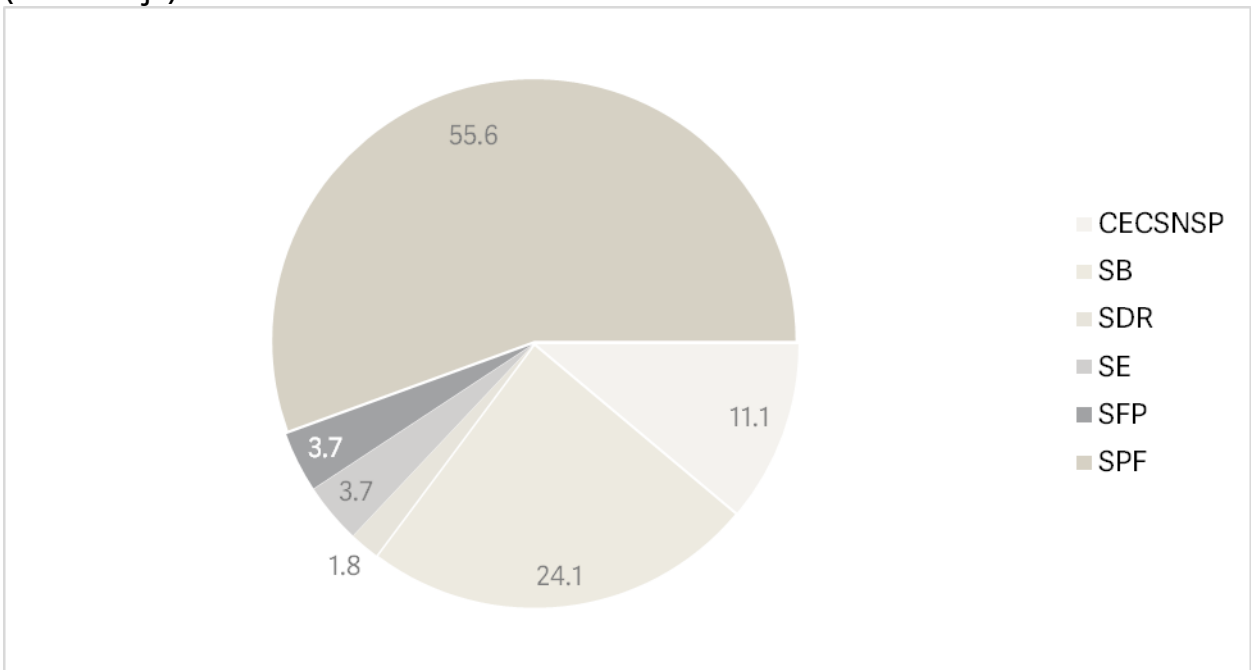
Gráfica 1. Distribución porcentual de las actividades del PAE 2023  
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

En cuanto a la distribución de acuerdo a las instituciones responsables, se detallaron de la siguiente forma: el CECSNSP estableció 6 actividades, la SB indicó 13 actividades, la SDR definió 1 actividad, la SE proyectó 2 actividades, la SFP planeó 2 actividades y la SPF programó 30 actividades (Véase Gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual por Institución Responsable de las actividades del PAE 2023  
(Porcentaje)





Acrónimos:

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SB: Secretaría de Bienestar.

SDR: Secretaría de Desarrollo Rural.

SE: Secretaría de Educación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

### Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2023

De acuerdo con lo establecido en los numerales 17, 18, 19, 20 del Calendario de trabajo del PAE 2023, se establecieron un total de 49 actividades a ser realizadas por parte de las Unidades Responsables dentro del ejercicio fiscal 2023; mientras que 5 actividades fueron programadas con fechas límite de cumplimiento en el primer trimestre de 2024.

Por lo anterior, la DEV realizó el seguimiento al calendario para identificar el avance en el cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE a partir de la evidencia documental presentada por las instituciones responsables; dicho avance se describe a continuación por cada Unidad Responsable de las actividades programadas.

#### 1. Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Secretaría de Bienestar (SB).

La SB tiene como misión contribuir a mejorar la calidad de vida y reducir las brechas de desigualdad. Dado esto, la DSE de la SB, programó en el PAE 2023 un total de 13 actividades mismas que fueron concluidas en el ejercicio fiscal 2023; referente a las actividades de monitoreo programadas, con el objetivo de conformar un Padrón Único de Beneficiarios para contar con información detallada para la planeación, focalización y evaluación de la política de desarrollo social, la institución realizó 3 actividades de monitoreo en la herramienta informática SIPUBE.

De igual manera, se realizaron 4 actividades de seguimiento referente a los reportes efectuados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) por los 217 municipios del Estado con relación a la información sobre el ejercicio del gasto, su destino, los indicadores, así como los resultados obtenidos con los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). En cuanto al numeral de evaluación del PAE 2023, la SB elaboró la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal de Estufas Ecológicas 2022, Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina, en el Estado de Puebla 2022 y la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Integral Alimentario en su vertiente Paquetes Alimentarios 2022, de esta manera se concluyeron las tres actividades programadas.

Finalmente, elaboró tres Términos de Referencia para analizar los resultados del FISM, FORTAMUN y de los Programas Sociales de la SB. Dichos documentos pueden ser consultados en la página del SED ( disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>).

## 2. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

Teniendo como propósito contar con información relevante, oportuna y de calidad, la cual permita apoyar a los ejecutores de gasto en el desarrollo de sus actividades sustantivas, se realizó la verificación del avance físico y financiero de los Programas Presupuestarios, la DPSAG realizó una actividad de seguimiento, teniendo como resultado final la publicación de los informes: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022.

## 3. Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)

El CECSNSP es un organismo que trabaja en colaboración con los 3 niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia. Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 y fortalecer los procesos que permitan una mejor aplicación, ejecución y destino del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en cumplimiento a los objetivos de los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional, se realizó el Informe Final sobre el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022; actividad cumplida al 100% del numeral de seguimiento del PAE 2023.

Asimismo, se analizaron, valoraron y evaluaron los documentos programáticos del Programa Presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" y el E015 "Seguridad Pública", es así que se elaboraron dos evaluaciones de diseño de conformidad con la normatividad aplicable, por lo que se cumplió al 100 % las dos actividades del numeral de evaluación. También, se realizó un Término de referencia para la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2022. De esta manera, el CECSNSP concluyó las 4 actividades programadas en el ejercicio fiscal 2023.

No se omite mencionar que en lo correspondiente a la Aplicación de la Encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 y la Elaboración de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2023 serán concluidas en marzo del 2024.

## 4. Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

La Dirección de Evaluación de la SPF, realizó la evaluación de consistencia de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como actividad establecida en el numeral de evaluación, de los niveles de componente y actividad de los programas presupuestarios de 56 dependencias y entidades, a fin de valorar los siguientes criterios: definición del indicador, consistencia entre el nombre, su definición, unidad de medida, variables, calendarización de metas, medios de verificación y método de cálculo. Como resultado, las dependencias y entidades solicitaron ajustes de programación ante la DPSAG de la SPF, a fin de mejorar la consistencia de la información.

En cuanto a la actividad de seguimiento definida por la SFP correspondiente al Seguimiento y evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y

Entidades, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 concluirá en el mes de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el PAE 2023.

#### 5. Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

La DEV es la encargada de coordinar la operación del SED en la entidad, en este sentido programó en el PAE 2023 un total de 27 actividades a realizarse en el ejercicio fiscal 2023, 2 de seguimiento, 20 de evaluación y 5 términos de referencia. Dichas actividades fueron concluidas conforme al Calendario de Trabajo del PAE.

Al respecto, de las actividades de seguimiento, se elaboraron y publicaron los Documentos Institucionales de Trabajo que contienen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022 en coordinación con las instituciones involucradas en el proceso. También, se actualizó la Metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE), con la finalidad de que el MSDE se adapte lo mejor posible a las condiciones y disponibilidad de la información estatal y arroje resultados útiles para la toma de decisiones.

En cuanto a las actividades de evaluación, la DEV coordinó 20 procesos de evaluación de los programas del gasto federalizado y los programas estatales; para ello, se llevó a cabo el proceso de licitación pública nacional para la contratación de dichas evaluaciones realizadas por instancias técnicas externas.

De igual manera, se elaboraron 5 términos de Referencia, en los que se indicaron de manera detallada los requisitos mínimos, productos, metodología, procedimientos y criterios técnicos para obtener evaluaciones de calidad. También, en estos se define el mecanismo para llevar a cabo el proceso de evaluación entre la instancia evaluadora externa, la institución evaluada y la unidad coordinadora de la evaluación.

No obstante, la actividad "Seguimiento a los compromisos de mejora en los DIT 2021 y 2022", será concluida en marzo de 2024 conforme a lo establecido en el Calendario de Trabajo del PAE 2023.

#### 6. Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) de la Secretaría de Educación (SE)

La DDCE adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SE, realizó un total de 2 actividades establecidas en el año que se informa, las cuales fueron concluidas de acuerdo a lo señalado en el calendario del PAE 2023.

Respecto a lo anterior, se realizó la elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ministración 2022.

#### 7. Dirección de Estadística e Información (DEI) y Dirección de Planeación y Desarrollo (DPD) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

La DEI y la DPD acordaron realizar una actividad dentro del rubro de seguimiento, dicha actividad consiste en realizar el Seguimiento y actualización a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y sus Documentos Derivados, teniendo como fecha límite el 31 de marzo de 2024 conforme a lo programado, por lo que aún se encuentra pendiente su conclusión.

### 8. Dirección Administrativa (DA) de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)

A fin de contar con un documento en el cual, se plasmen las directrices, la implementación, establecimiento de objetivos y la metodología a seguir para una Evaluación Específica, se elaboraron y publicaron los Términos de Referencia, para la Evaluación Específica del Programa E057 Modernización y tecnificación del Campo para el ejercicio fiscal 2023, dicha actividad se cumplió al 100% conforme al Plan de Trabajo para su elaboración, disponible para su consulta en el siguiente enlace: [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/TdR\\_SDR\\_Final\\_REV\\_291123.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/TdR_SDR_Final_REV_291123.pdf). Dichos términos de referencia incorporan preguntas de análisis que son de interés para SDR sobre las unidades de producción beneficiadas con el E057; también busca evaluar la operación del programa, identificar riesgos particulares de este programa, y como este contribuye a la solución del programa.

#### Conclusiones generales

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Responsables, 49 de las 54 actividades establecidas en el PAE se programaron para concluirse dentro del ejercicio fiscal 2023 (véase la Tabla 1), siendo éstas finalizadas conforme a lo programado; mientras que las 5 actividades restantes están programadas para el primer trimestre del 2024 de acuerdo al Calendario de Trabajo del PAE 2023.

**Tabla 1 Cumplimiento de las actividades del PAE 2023 (Actividades)**

Actividades	Total PAE 2023	Programado en 2023	Realizado al cierre de 2023	Porcentaje (%) de cumplimiento <sup>a/</sup>	Programado en 2024
Total	54	49	49	100	5
Actividades de monitoreo	3	3	3	100	0
Actividades de seguimiento	11	8	8	100	3
Actividades de evaluación	29	27	27	100	2
Términos de Referencia	11	11	11	100	0

a/ El porcentaje de cumplimiento se calculó con base en la información de la columna 'Realizado al cierre de 2023' respecto con los valores de la columna 'Programado en 2023'.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

## Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa.
- Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDisenoPP_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDisenoPP_2023.pdf</a>

## Resultados

E015 Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Pp:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Instancia(s) Ejecutora(s):	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Descripción del Pp:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, tecnología de vanguardia y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño

## Conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, enfocado durante el 2022 a 7 programas de prioridad nacional y 24 subprogramas, mediante los cuales las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los estados y los municipios, coadyuvan en la importante labor de mantener la paz en sus entornos, es con base en ello que se da origen al programa presupuestario E.015. Seguridad, mediante el cual, se mide el cumplimiento de las acciones que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como instancia reguladora del estado de Puebla en lo que respecta a las reglas de operación del mencionado fondo federal.

Además de la adecuada ejecución de los recursos que se destinan al estado, es importante considerar los alcances que cada una de las acciones realizadas por los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizan, y que impacto tienen, así como áreas de oportunidad, mejora y adecuaciones a las políticas públicas estatales subsidiadas a través de FASP.

Por lo anterior y derivado de la evaluación de diseño presente, se realizó un análisis, valoración y evaluación de los documentos programáticos que sustentan al programa presupuestario, como es el Diagnóstico del programa, árbol de problemas, árbol de soluciones, análisis de la población objetivo y Matriz de Indicadores de Resultado, con el objetivo de determinar si atiende la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población atendida.

Al respecto se puede identificar que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E015 ha pasado por varios procesos programáticos donde se ha mejorado la calidad de la misma, sin embargo, aún existen áreas de oportunidad, de las cuales se puede identificar:

- Documento diagnóstico desactualizado, toda vez que durante las modificaciones programáticas realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, no fueron reflejadas las mismas en el documento en comento
- Inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

- Respecto a la lógica vertical (Relación que guardan la consistencia de los niveles de los indicadores, Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lógica horizontal (Relación que guarda la consistencia de los elementos de un indicador, Resumen Narrativo, Nombre del indicador, Medio de verificación y Supuesto) y lógica transversal (Relación que guarda la interrelación de los elementos de la MIR, Actividades, Componentes, Propósito y Fin) se identifica que en su mayoría no cumplen con la Metodología de Marco Lógico.
- Derivado del acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las características de operación, distribución y ámbito de aplicación que presenta el programa presupuestario E015, se considera que no es compatible con la clasificación programática "E", por lo que se deberá analizar la congruencia de los objetivos y gestionar ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas el cambio de clasificación programática, de la cual se recomienda usar la clasificación "R" denominada "Específicos", toda vez que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) atiende a actividades específicas, distintas a las demás modalidades establecidas.

Finalmente, y derivado de los hallazgos identificados y mencionados anteriormente, es necesario que se realice la identificación de la población atendida, problemática central y magnitud del problema, los cuales se generará la situación negativa que será atendida por el programa presupuestario y del cual se desprenderán los elementos que integran los documentos normativos y operativos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E015 Seguridad Pública	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_Final_E015.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_Final_E015.pdf</a>



P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Pp:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Instancia(s) Ejecutora(s):	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Descripción del Pp:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia cuentan con una coordinación institucional fortalecida y con procesos de evaluación que coadyuvan a garantizar la ejecución de los recursos de los programas con prioridad nacional y en materia de mando policial.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño

#### Conclusiones de la evaluación:

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del "Consejo Nacional", así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que a través del programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública busca contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior y derivado de la evaluación de diseño presente, se realizó un análisis, valoración y evaluación de los documentos programáticos que sustentan al programa presupuestario, como es el Diagnóstico del programa, árbol de problemas, árbol de soluciones, análisis de la población objetivo y Matriz de Indicadores de Resultado, con el objetivo de determinar si atiende la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población atendida.

Al respecto se puede identificar que la Matriz de Indicadores para Resultados ha tenido su última actualización durante el proceso de programación del ejercicio fiscal 2023, de la cual, a través de la presente evaluación se detectan las siguientes áreas de oportunidad: • Principalmente se puede precisar que el indicador de nivel Fin del Programa Presupuestario P003 es el mismo que se plantea en el programa presupuestario E015 Seguridad Pública, por lo que se recomienda se realicen las gestiones necesarias ante la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis al Gasto de la Secretaría de la Planeación y Finanzas para cambiar el indicador, ya que las acciones plasmadas en el presente programa presupuestario no inciden a disminuir la incidencia delictiva.

- Se identifica que el indicador de nivel propósito de la MIR del Programa presupuestario evaluado no es la solución al problema para el cual fue creado, además que el mismo no es consecuencia directa del resultado de los componentes.



- En seguimiento a la MIR del Programa Presupuestario P003 se aprecia que el mismo únicamente cuenta con 6 indicadores; dos de nivel componentes y cuatro de nivel actividad, lo que no refleja la operación y coordinación que realiza el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 69
- Los indicadores de Desempeño anterior enunciados no están redactados de conformidad con la metodología del Marco Lógico (MML) estipulado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Los indicadores planteados no presentan relación a través de su lógica horizontal, vertical y transversal • Se identifica una inexistente metodología para definir la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Referente a las observaciones anteriormente identificadas y a través del anexo 3 de la presente evaluación se proponen los indicadores de desempeño para el programa presupuestario P003.

Lo anterior con el objetivo de contar una MIR que refleje las acciones de coordinación, planeación y ejecución del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_Final_P003.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_Final_P003.pdf</a>

Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa, asimismo, examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque del programa.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la evolución sobre la situación actual del problema que se atiende respecto al inicial.
- Examinar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa.
- Valorar el avance de metas de los indicadores de la Matriz de Indicador para resultados (MIR), respecto a las metas establecidas.
- Analizar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, que han sido atendidos derivados de evaluaciones externas, destacando los avances más importantes al respecto.
- Valorar el desempeño presupuestal respecto al uso eficiente de recursos.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDesempenoPP_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDesempenoPP_2023.pdf</a>

## Resultados

E056. Protección forestal.	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Descripción del Pp:	La superficie forestal del estado, se beneficia con acciones de control, combate y prevención de incendios forestales, así como de reforestación en las zonas afectadas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

### Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Programa E056 Protección Forestal del ejercicio fiscal 2022 a cargo de la SMADSOT, ha permitido tener una visión clara de sus logros, limitaciones y áreas de oportunidad. Aunque ha demostrado un éxito notable en la reducción de incendios forestales en el estado de Puebla y con ello el aumento de la cobertura que se encuentra monitoreada y que es atendida por su incidencia en incendios forestales; sin embargo, varios aspectos necesitan ser abordados para garantizar una gestión eficaz y sostenible, y con ello mejorar la calidad del gasto del programa.

El programa tiene una clara vinculación con el programa transversal "Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático", lo que subraya su importancia en el marco de las políticas de protección ambiental en la entidad. Sin embargo, se han identificado inconsistencias y desvinculación entre los documentos programáticos y su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que resalta la necesidad de una revisión y actualización minuciosa conforme a los documentos rectores de planeación actuales.

La cobertura del programa, aunque ha mostrado mejoras respecto al ejercicio fiscal 2021, todavía enfrenta desafíos importantes debido a una delimitación inadecuada del área de enfoque objetivo. Esto ha llevado a una cobertura menor del 50%, lo que subraya la importancia de un enfoque más preciso y orientado a las necesidades reales de los Municipios con mayor incidencia en incendios forestales.

Respecto a los indicadores, el programa ha cumplido de manera notable con los criterios establecidos, sin embargo, se han identificado algunos indicadores que muestran avances menores o mayores al 100%, lo que sugiere la necesidad de una revisión y ajuste de los mismos, para un mejor desempeño.

El seguimiento a las recomendaciones derivadas de procesos de evaluación anteriores ha sido inadecuado debido a que hubo recomendaciones que no se implementaron en su totalidad, lo que destaca la importancia de una implementación más rigurosa y coherente de las recomendaciones para una mejora continua del programa.

El ejercicio de los recursos y la medición de resultados también presentan desafíos importantes. La falta de identificación de gastos para la proporción de los bienes y servicios de los componentes y la incongruencia entre resultados obtenidos y presupuestos asignados para 2021 y 2022 subrayan

la necesidad de un enfoque más transparente y coherente en la gestión financiera del programa, ya que se aumentó la cantidad de recursos públicos, y se obtuvieron los mismos resultados.

Por último, la falta de actualización del portal oficial de la SMADSOT y la falta de mecanismos participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el programa resaltan la necesidad de un mayor enfoque en la transparencia y la rendición de cuentas; sin embargo, es preciso mencionar que la Institución si cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tienen que áreas de oportunidad.

En resumen, mientras que el Programa Presupuestario E056 de Protección Forestal ha demostrado logros significativos, hay áreas clave que necesitan ser abordadas y mejoradas para garantizar su eficacia y sostenibilidad a largo plazo. Una revisión y actualización minuciosa de sus documentos programáticos, una delimitación más precisa de su área objetivo, una implementación más rigurosa de las recomendaciones y una gestión financiera más transparente y coherente son necesarias para su éxito continuo.

Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable, que si bien fueron actualizadas e implementando mejoras para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del programa de 2.86 de un resultado máximo de 4.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E056. Protección forestal.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E056.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E056.pdf</a>

G004. Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota	
Unidad Responsable del Pp:	Carreteras de Cuota Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Carreteras de Cuota Puebla
Descripción del Pp:	Los usuarios de la infraestructura a cargo del organismo cuentan con un desplazamiento rápido, seguro y eficiente por las acciones correctivas y preventivas implementadas para que la misma alcance un nivel óptimo de calidad.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

El proceso de Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp) G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la Infraestructura de Cuota, se desarrolló en un marco de colaboración entre la Unidad Responsable del Pp, y la instancia evaluadora, bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En este sentido, se proporcionaron en tiempo y forma los requerimientos de información establecidos en el Plan de Trabajo Metodológico para la aplicación correspondiente de los Términos de Referencia.

Tomando como base el objetivo general de la evaluación que es *“Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa, asimismo, examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque del programa”*, se generaron las siguientes conclusiones:

A partir del análisis de las modificaciones del Problema Central y el Propósito del Pp G004, desde el año de inicio de operación del Pp, hasta el ejercicio fiscal evaluado, se observó la evolución de la problemática que enfrenta el Organismo Público Descentralizado, y se concluye que los elementos antes mencionados, aunque han presentado ajustes favorables, son susceptibles de mejora en cuanto la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, ya que expresan dos problemáticas y por ende, refieren poblaciones objetivo diferenciadas; por lo anterior, la instancia evaluadora propuso la división del Pp en dos Matrices de Indicadores para Resultados.

En el apartado análisis de la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Pp evaluado, se observó que la población atendida se ha incrementado de manera sostenida desde el año 2020, lo cual en primera instancia comunica un desempeño adecuado; sin embargo, para mejorar la medición de la cobertura en términos del Propósito definido para el Pp, la instancia evaluadora propuso ajustes en la metodología para la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales. Dichos ajustes persiguen medir con mayor precisión los beneficios del programa sobre la población objetivo.

Derivado del análisis de los informes de monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, desde el inicio de operación del Pp hasta la presente evaluación, se observó un cumplimiento adecuado de las metas programadas, de acuerdo con

parámetros de semaforización establecidos en las Fichas Técnicas de los Indicadores y en los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública; adicionalmente se analizó el diseño de los indicadores de desempeño, y se concluyó que la mayoría cumplió con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación, así como con los elementos básicos establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores. Finalmente, en este rubro se observaron fortalezas en cuanto al desarrollo de mecanismos de medición que constituyen la base para la construcción de indicadores y permiten conocer la calidad de los servicios que otorga la institución responsable del Pp.

Se analizaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la evaluación externa en materia de Diseño, aplicada Pp para ejercicio fiscal 2018. Dichos ASM, fueron implementados en 2020 y, de acuerdo con la Cédula de Avance del Documento Institucional de Trabajo, la totalidad de estos, fue valorada por la Dirección de Evaluación con una implementación del 100 por ciento, lo cual se refleja en la generación del documento de diagnóstico y mejoras al diseño de los indicadores de desempeño.

Se observó que la eficacia presupuestal de 2019 a 2022, fue en promedio del 88 por ciento, lo cual refleja la necesidad de desarrollar mecanismos administrativos orientados a la optimización de procedimientos para el oportuno ejercicio de los recursos del Pp.

Finalmente, se observó que la Unidad Responsable del Pp, publica en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información programática y presupuestaria y los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo tanto, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se consideran adecuados y pertinentes, en términos de la normatividad aplicable.

Se considera relevante adoptar las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, en cuanto al diseño programático, a fin de mejorar la medición de resultados de objetivos específicos y poder someter al programa a metodologías más robustas en cuanto a la medición de la eficiencia de los servicios de movilidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario G004. Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_G004.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_G004.pdf</a>

## Evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas presupuestarios

### Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.

### Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRCyRPP_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRCyRPP_2023.pdf</a>

## Resultados

S003. Recuperación del campo poblano.	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Desarrollo Rural
Descripción del Pp:	Los productores agropecuarios, apícolas y acuícolas incrementan su capacidad productiva.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

## Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Específica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario S003 Programa Recuperación del Campo Poblano del ejercicio fiscal 2022, es posible afirmar que el programa presenta un desempeño medianamente eficiente, sin embargo, existen áreas de oportunidad en los que es necesario implementar acciones que permitan mejorar su desempeño, así como, mejorar la calidad del gasto del programa.

El programa cuenta con un Diagnóstico en el cual se define la problemática que busca atender a través de los bienes y servicios que proporciona, aunque cuneta áreas de mejora para dar cumplimiento a la estructura establecida por la MML, pues si bien, cuenta con los elementos necesarios como son población, problemática o hecho negativo y magnitud, misma que está sustentada con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales, también, es necesario que se homologue información en los demás documentos normativos y programáticos del Pp.

Asimismo, derivado del proceso de programación y presupuestación que realiza la SPF, se identificó que a través de dicho proceso se solicita la actualización anual de la documentación programática, entre ellos el Diagnóstico, destacando como buena práctica a fin de tener una identificación de la problemática actualizada, y en función de ello, la definición de metas pertinentes, lo anterior, debido a que para el ejercicio fiscal 2023, se realizó una actualización del documento.

En otro orden de ideas, la alineación del programa contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en el PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS; sin embargo, se identificaron inconsistencias en su alineación debido a la contribución al ODS 2 Poner Fin al Hambre y a líneas de acción, que no contribuyen de manera directa, sino indirecta, por lo que se establecieron las recomendaciones pertinentes para una alineación adecuada.

Del análisis de la cobertura del programa, se determinó que la población objetivo no se encuentra correctamente acotada debido a que su cuantificación es similar a la potencial, además de que no es homologada entre el Diagnóstico y la Estrategia de Cobertura; derivado de esto, se recomendó a la SDR la utilización de criterios de focalización o características de la población para definirla, así como su homologación. Además, las ROP si establecen criterios de focalización y requisitos que deben cumplir la población



interesada para la proporción de bienes y servicios de cada uno de los componentes, por lo que es necesario homologar la MIR con las ROP.

Derivado del análisis de la Operación del Programa, se identificó que las ROP si bien establecen un procedimiento homologado para cada uno de los componentes, se sugiera la integración de diagramas de flujo que permita establecer las Unidades Administrativas Responsables por cada Componente y el tiempo aproximado en el que se proporcionarán los apoyos a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, se considera fundamental que la Unidad Responsable del Programa al no tener identificado la cuantificación de gastos para generar los bienes y servicios de cada componente, esto se realice a la brevedad posible, ya que permitirá un análisis de costo-beneficio, así como información de utilidad para la toma de decisiones.

En otro punto, el seguimiento al programa se realiza a través de dos sistemas institucionales de la SPF y SFP (SEE y SiMIDE), por lo que cumple las características esenciales para un adecuado control de la información, siendo oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

De acuerdo con el análisis de los resultados del programa, el desempeño de los indicadores estratégicos para el ejercicio fiscal 2022 tuvieron un cumplimiento del 100%, sin embargo, al analizar otros aspectos como los resultados y los recursos ejercidos, se identificó una disparidad por lo que se debe mejorar la focalización de los recursos, así como la delimitación pertinente de la población objetivo.

Asimismo, el programa no cuenta con la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida respecto a los bienes y servicios que se les proporcionan, además de la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, que la Unidad Responsable debe implementar a la brevedad posible; siendo áreas de oportunidad importantes, y que servirán de insumos a la SDR para la oportuna toma de decisiones.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que corresponde a la publicación de la información como la normatividad, resultados de los avances de indicadores, recibo y tramite de solicitudes de información, así como información para su consulta; sin embargo, se considera pertinente que dicha información se publique en el Portal Oficial de la SDR, misma que debe ser periódicamente actualizada. Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable respecto a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, si bien fueron actualizadas e implementando mejoras, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del programa de 2.83/4.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario S003. Recuperación del campo poblano.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_S003.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_S003.pdf</a>

P012. Diseño y conducción de la estrategia digital estatal.	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección General de Gobierno Digital
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Administración
Descripción del Pp:	Las dependencias y entidades del estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

#### Conclusiones de la evaluación:

El proceso de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario (Pp) P012. Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal, se desarrolló en un marco de colaboración entre la Unidad Responsable del Pp, y la instancia evaluadora, bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En este sentido, se proporcionaron en tiempo y forma los requerimientos de información establecidos en el Plan de Trabajo Metodológico para la aplicación correspondiente de los Términos de Referencia.

Tomando como base el objetivo general de la evaluación que es *“Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del Pp P012, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el Programa”*, se generaron las siguientes conclusiones:

De acuerdo con los elementos generales que constituyen el diseño del Pp P012, se observaron oportunidades de mejora en cuanto al planteamiento del problema que justifica la creación del programa, en este sentido, la instancia evaluadora propuso una redacción orientada a fortalecer la identificación del problema central, así como la población que presenta dicha problemática.

Se observó oportunidad de mejora en cuanto a la justificación teórica y empírica del planteamiento general del Pp, ya que no se documentaron experiencias de atención en el contexto nacional e internacional; asimismo, se observó la oportunidad de fortalecer la alineación del Pp al Plan Estatal de Desarrollo, y al concepto de Estrategia Digital implícito en dicho documento rector, por lo que se propuso realizar mejoras a la redacción del Propósito.

Un aspecto de particular relevancia fue el planteamiento de la metodología para la identificación de los conceptos poblacionales, ya que presentaron oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de criterios específicos de focalización de la población objetivo; lo cual deriva en la necesidad de fortalecer la estrategia de cobertura; en este sentido, la instancia evaluadora generó una propuesta para mejorar ambos elementos que determinan la orientación hacia la mejora del desempeño y la generación de valor público. En cuanto a la operación del programa, se observó que la Unidad Responsable ha integrado al Manual de Procedimientos de la Secretaría de Administración, aquellos que son responsabilidad de las direcciones adscritas a la Dirección General de Gobierno Digital, mismas que son las Unidades responsable de implementar el Pp evaluado. Al respecto se

observó asociación de los procedimientos al nivel Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) lo cual formaliza la operación del programa, sin embargo, es posible mejorar la articulación de ambos elementos con el fin de dotar de mayor orientación hacia el logro de resultados, en específico aquellos procedimientos que se alinean con mayor intensidad a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía.

Se observó factible fortalecer los mecanismos para la generación de información programática y presupuestaria desagregada a nivel de los Componentes de la MIR, lo anterior con la finalidad de disponer de la información necesaria para poder desarrollar el análisis de eficiencia en la generación de los bienes y servicios que otorga el Pp.

Derivado del análisis de los informes de monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, desde el inicio de operación del Pp hasta la presente evaluación, se observó un cumplimiento adecuado de las metas programadas, de acuerdo con parámetros de semaforización establecidos en las Fichas Técnicas de los Indicadores y en los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que es posible concluir que se ha tenido un avance en los resultados del Programa respecto a los objetivos planteados, sin embargo, es preciso señalar que en diseño de la MIR presentó oportunidades de mejora en cuanto al diseño de indicadores, por lo que se generaron propuestas por parte de la instancia evaluadora.

No se identificaron instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, por lo que en este aspecto se reitera la necesidad de fortalecer la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales, así como la estrategia de cobertura.

Finalmente, se observó que la Unidad Responsable del Pp, publica en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información programática y presupuestaria y los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo tanto, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se consideran adecuados, en términos de la normatividad aplicable.

Se considera relevante adoptar las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, en cuanto a la estrategia de cobertura, la implementación de mecanismos para la operación del programa, la generación de información programática y presupuestaria y la medición de la satisfacción de su población atendida, lo anterior a fin de mejorar la orientación a resultados a y la generación de valor público.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario P012. Diseño y conducción de la estrategia digital estatal.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_P012.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_P012.pdf</a>

O003. Fiscalización a la gestión pública.	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Control y Auditoría
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de la Función Pública
Descripción del Pp:	Los ejecutores de gasto de la administración pública estatal, son auditados para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

#### Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis establecido para la evaluación de Consistencia y Resultados al programa O003 Fiscalización a la Gestión Pública, se observó que el programa cumple con una función vital en la Administración Pública Estatal, realizar un seguimiento puntual a las acciones de supervisión, control y fiscalización de los recursos públicos con los que cuenta el Estado, a fin de verificar que se cumpla con el debido procesos y marco normativo.

Mediante la metodología implementada en la evaluación, fue posible analizar diversos aspectos como lo referente al diseño del programa O003, en este sentido, este cuenta con diversos documentos que sustentan la creación del Programa Presupuestario, como el Diagnóstico y el APO, asimismo estos documentos son actualizados continuamente al menos anualmente conforme al proceso de programación y presupuestación de cada ejercicio fiscal. El Diagnóstico en particular se considera que es un instrumento muy completo, ya que considera la información necesaria de la Metodología del Marco Lógico, como lo correspondiente a la definición del problema, su situación actual, incorpora los esquemas de los árboles de Problemas, Objetivos, Alternativas, así como la Estructura Analítica del programa mediante un cuadro denominado Concentrado.

Se valora que el programa cuenta con robusta información programática, aunque, al mismo tiempo se observa como área de oportunidad que pueda llevarse a cabo un análisis o revisión de su Diagnóstico, ya que existen apartados que deben ser ajustados de acuerdo con lo analizado en el presente informe, lo anterior con el propósito de corregir aspectos que puedan impactar en los objetivos de la MIR para los subsecuentes ejercicios.

Se verificó que el programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, incluyendo su modificación y adecuación realizada en 2023, así como con los Programas Derivados del PED. Esto significa que el programa se vincula con los objetivos estratégicos y tácticos de la planificación. Además, se ha identificado que el programa contribuye a uno de los Objetivos de la Agenda 2023, específicamente al objetivo 16 referente a la creación de instituciones eficaces mediante la reducción de la corrupción. Las vinculaciones antes referidas resultan relevantes, ya que a través del Pp O003 se implementan las Estrategias y Líneas de Acción de los instrumentos de planificación, además que su indicador estratégico de nivel Fin de la MIR corresponde a un indicador del PED y del Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Por otra parte, tras el análisis de la cobertura y focalización del área de enfoque objetivo del Programa, se concluye que esta se circunscribe a las instituciones de la APE, caracterizadas como Ejecutores de Gasto. El programa cuenta con una metodología que permite focalizar y cuantificar los conceptos poblacionales. Sin embargo, se observa que es necesario analizar el planteamiento y la aplicación de la metodología de cuantificación, ya que se identifica como una oportunidad de mejora para acotar mejor la población objetivo. Además, se considera importante integrar un documento que concentre la información sobre la población o el área de enfoque atendida, ya que la información disponible actualmente corresponde solo a la programación.

En cuanto a la operación del programa, se ha constatado que cuenta con un marco normativo e institucional sólido para llevar a cabo sus procesos. Además, se han definido procedimientos específicos para la realización de actividades de fiscalización. Sin embargo, se ha identificado que el Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública, disponible en su versión más reciente de abril de 2018, requiere actualizaciones para reflejar las condiciones actuales y para incluir los elementos necesarios para la correcta operación del programa O003.

También se observó que los resultados del programa han sido satisfactorios, en cuanto al avance de los indicadores estratégicos correspondientes a los niveles de Fin y Propósito, ya que presentaron un buen desempeño en el cumplimiento de sus metas para 2022, incluso se superaron las metas programadas, lo cual sugiere la revisión de dichas metas para los posteriores procesos de programación. Asimismo, la asignación del presupuesto se mantuvo un comportamiento regular para los años 2021, 2022 y 2023; de igual manera el ejercicio de los recursos tuvo apenas una variación de 1.38% en 2021 con respecto a los recursos autorizados, mientras que en 2022 la variación fue de 4.02%.

Los resultados del programa han sido satisfactorios en cuanto al avance de los indicadores estratégicos de nivel de Fin y Propósito. Cumplieron e incluso superaron las metas establecidas para 2022, lo que sugiere la necesidad de revisar dichas metas para futuros procesos de programación. Además, la asignación presupuestaria se mantuvo constante en los años 2021, 2022 y 2023. En cuanto al ejercicio de los recursos, hubo una pequeña variación del 1.38% en 2021 con respecto a los recursos autorizados, mientras que en 2022 la variación fue del 4.02%; asimismo, se considera que los procesos de fiscalización corresponden a actividades y acciones más bien técnicas, por lo que no es del todo asociable el ejercicio de los recursos con los recursos utilizados, aunque si determinan el cumplimiento de actividades particulares.

Este informe concluye que el programa O003 cuenta con elementos e instrumentos metodológicos y operativos suficientes para fundamentar su diseño y operación. Además, se ha constatado que la APE dispone de mecanismos y sistemas para monitorear, evaluar y fiscalizar periódicamente la ejecución de los recursos públicos. También, se han identificado elementos que requieren atención para asegurar el cumplimiento de las directrices metodológicas, por lo que se han realizado recomendaciones con el objetivo de que se tomen las decisiones pertinentes que permitan la mejora de su gestión y desempeño.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario O003. Fiscalización a la gestión pública.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_O003.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_O003.pdf</a>

E010. Programa de asistencia al migrante poblano.	
Unidad Responsable del Pp:	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
Descripción del Pp:	Los migrantes poblanos radicados en norte américa, aquellos en retorno y sus familias, disminuyen su estado de vulnerabilidad.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

**Conclusiones de la evaluación:**

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación de Consistencia y resultados del Programa Presupuestario de Asistencia al Migrante Poblano con clave número E010 el cual se integra por 6 secciones y 21 preguntas que indican que existe un sustento o justificación sobre la implementación del Programa, aplicando de manera adecuada la MML que si bien presenta algunas inconsistencias con relación a indicadores o metodologías de cuantificación se encuentra ligada a instrumentos de planeación rector y derivados. A continuación, se presentan sus principales hallazgos por sección de análisis. El Programa Presupuestario cuenta con una estructura en función de las Metodología de Marco Lógico y cumple las especificaciones relacionadas con la presentación del problema, la identificación de los principales aportes del programa; sin embargo se cuenta con información que no necesariamente aporta a la identificación del problema, como es el caso de las remeses, por lo que es recomendable utilizar la propia información estadística que se genera con los registros administrativos de las Reglas de Operación para su incorporación; a la par de robustecer las justificaciones del Programa dentro de los documentos normativos y técnicos de aplicación.

El programa tiene una identificación en los instrumentos de planeación a nivel estatal dado que cuenta con una línea de acción relacionada, así como un Programa Institucional que indica un seguimiento y monitoreo puntual en materia de atención a migrantes; sin embargo, no se identifica un cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En seguimiento a los retos institucionales para la aplicación del Programa se tienen visualizados por la administración, sin embargo, no se institucionalizan ni plasman en documentos que permitan su difusión y comunicación al interior de la Dependencia.

En términos generales el programa presenta una estructura definida en función de procesos y actores involucrados así como población beneficiada ya que cada actividad se encuentra relacionada con unas Reglas de Operación lo que permita una mejor organización y fundamentación sobre el problema a resolver; sin embargo, no existe una metodología

específica sobre la población que incluya focalización, cuantificación e identificación para un análisis completo y homologación de la información presentada.

Existe un documento normativo que de manera específica indique los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario, así como el involucramiento de actores. A la par se cuentan con procedimientos estipulados que tiene una relación con las Reglas de Operación publicadas por cada actividad que realiza el Programa, indicando que sólo 3 actividades no se identifica un procedimiento específico estipulado. Cabe hacer mención que el procedimiento para recibir y registrar solicitudes de apoyo queda identificado a plenitud y se encuentra publicado e identificado para la población objetivo por tipo de trámite o servicio solicitado al Instituto responsable del Programa; y de manera particular se identifica que no se cuentan con desgloses presupuestales a nivel componente que permita una valoración más específica.

El mecanismo esencial para el seguimiento de las actividades en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), en el cual se integran los reportes trimestrales sobre el cumplimiento de las actividades del programa y se identifican modificaciones al Programa Presupuestario, así como reintegros del recurso sin ninguna modificación que sea vinculante con relación a metas. Se obtuvo un resultado del 0.97 lo que indica que el programa cuenta con poca congruencia sobre la ejecución de los resultados, sin embargo, cabe mencionar que los recursos ejecutados respecto del año anterior son mayores, no se han obtenido los resultados esperados por la disminución de las metas, sin embargo, al ser un Programa en atención a la ciudadanía a través de trámites y servicios por lo que sus acciones dependen del interés y el cumplimiento de requisitos de la ciudadanía de acuerdo a las Reglas de Operación.

El Programa cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al publicar en su portal información con relación a la MML, las Reglas de Operación y los beneficiarios, asimismo se cuenta con información con relación a los procedimientos y trámites a seguir para el cumplimiento de las actividades que conforman su Programa; sin embargo, es prioritario promover una transparencia proactiva y vincular la información que coexiste en otras páginas del Gobierno del Estado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E010. Programa de asistencia al migrante poblano.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/informe_2023_E010.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/informe_2023_E010.pdf</a>



R004. Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo.	
Unidad Responsable del Pp:	Ciudad Modelo
Instancia(s) Ejecutora(s):	Ciudad Modelo
Descripción del Pp:	Potenciales inversionistas obtienen las facilidades y apoyos necesarios para el establecimiento de unidades económicas en el polígono de ciudad modelo.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

#### Conclusiones de la evaluación:

El programa tiene identificado el problema y/o necesidad que busca atender, sin embargo, se detectaron inconsistencias entre la definición que se plantea en la sección 1.2 del diagnóstico y lo dispuesto en la sección 1.7 "árbol de problemas"; además de que en tales definiciones no se establece de manera clara la población objetivo.

El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica de la intervención que realiza, misma que se encuentra documentada en su diagnóstico; sin embargo, no realiza el análisis de alternativas que permita sustentar, desde el punto de vista de la Metodología del Marco Lógico, la intervención que el programa lleva a cabo, por lo que no se puede asegurar que la solución implementada sea la óptima. Adicionalmente, no se cumplen con las relaciones de causalidad en el análisis del problema, siendo que su definición no señala de manera puntual la PO.

El Pp cuenta con un árbol de problemas, sin embargo, a pesar de desarrollar un árbol de problemas con sus respectivas causas y efectos, este no cumple con lo establecido en la MML en cuanto a que se puedan identificar de manera clara las relaciones de causalidad. Por su parte, en cuanto a la vinculación con los instrumentos de planeación, se identificó que el Pp se alinea con el Eje 3 "Desarrollo económico para todas y todos", Objetivo 3 "Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad" del PED, así como con el Programa Institucional de Ciudad Modelo, específicamente con la Estrategia 1 "Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión en el estado" y las líneas de acción: 1.1.1 "Fomentar la atracción de inversión mediante el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios"; 1.1.2 "Fortalecer la infraestructura física para el aprovechamiento económico" y 1.1.3 "Establecer estrategias integrales de desarrollo regional con enfoque de derechos humanos y equidad". Además, el Pp se vincula con los ODS: 6,7,8,10,11,12,13 y 15.

En el documento de diagnóstico del Pp en el que se define de manera clara el problema público, aunque esta es inconsistente entre los distintos documentos institucionales del Pp y además, como ya se señaló previamente, se identifican áreas de oportunidad en cuanto a la definición de la población potencial/objetivo. En cuanto al análisis del problema, no se identifican de manera clara las relaciones de causalidad, por lo que no se cumplen con los criterios fundamentales de la MML.

A pesar de que en la MIR se destina un apartado sobre la alineación del Pp con el PED, esta contribución no se encuentra documentada en el diagnóstico. No obstante, se identificaron



similitudes entre el nivel propósito de la MIR con la estrategia del objetivo 1 del PED, la cual hace referencia a los mecanismos de atracción de inversiones en el Estado. En cuanto a los componentes, el primero de ellos aporta al fortalecimiento de los mecanismos de atracción de inversionistas, mientras que el segundo aporta a la urbanización inclusiva y sostenible, así como a la capacidad para la planificación y la gestión participativa, cumpliendo con lo establecido en el objetivo 3 del PED.

El Propósito del Pp de alinea con el PED, ya que su logro aporta al cumplimiento del objetivo 1 "Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad" aunque no se señala en el documento de diagnóstico de manera documentada. A nivel de los Componentes, ambos presentan elementos comunes con el mismo objetivo 1, aunque los indicadores no muestran de manera clara la contribución al desempeño en el PED.

En cuanto a los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Pp en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público, se tuvo evidencia documentada en el diagnóstico de los retos a largo plazo, más no de los correspondientes al corto y mediano plazo; por lo que el equipo evaluador realizó una propuesta de estos últimos.

El Pp documenta en su diagnóstico la definición de las poblaciones potencial (PP) objetivo (PO) y atendida (PA); además de estar contenidas en el documento de "Análisis de la Población Objetivo" aunque no están actualizadas ni acotadas desde el punto de vista metodológico. En dichos documentos, las poblaciones cuentan con una misma unidad de medida (unidades económicas) y están cuantificadas, aunque no se tuvo evidencia de su desagregación geográfica, ni la metodología para cuantificar la PO entendida esta como un subconjunto de la PP, lo que no permite calcular y diferenciar entre las poblaciones, y a su vez genera complejidades para la focalización del Pp.

Como se señaló anteriormente, se identificaron inconsistencias entre las definiciones de la PO en el problema público y el documento de "Análisis de la Población Objetivo"; además de que, la PO al tomar en cuenta la totalidad de las unidades económicas con problema o sin él, no está focalizada. Por su parte la definición de la PO es consistente entre lo expuesto en el diagnóstico y en la MIR pero no así en la definición del problema público.

En cuanto a la cobertura del programa, se identificó que en los últimos años esta ha sido del 100 por ciento, ya que la PO ha sido atendida en su totalidad, sin embargo, considerando la carencia de elementos metodológicos para identificar y cuantificar las PP, PO y PA, el cálculo del indicador de cobertura del Pp podría diferir del actual.

Con relación a los beneficiarios del Pp, se observó que por su naturaleza del Pp no le aplica contar con un padrón de beneficiarios, ya que el organismo Descentralizado denominado Ciudad Modelo no otorga apoyos específicos a las unidades económicas; por tal razón, no se tuvo evidencia de algún documento que dé cuenta de la entrega de los servicios brindados por el Pp.

El Pp cuenta con documentos normativos que rigen su operación tales como: el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo", así como el Decreto del Congreso que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Ciudad Modelo" y el Manual de Procedimientos del Organismo Público

Descentralizado denominado "Ciudad Modelo", mismos que identifican el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp, además de que contiene lo relativo a los procesos del Componente 2, así como las instancias y actores involucrados para su operación. Cabe mencionar que los documentos normativos mencionados se encuentran públicos y disponibles para cualquier persona.

A pesar de contar con un manual de procedimientos, no se tuvo evidencia de que este contenga el proceso general de Pp para cumplir con los servicios que brinda, así como los procesos clave en la operación del programa, con lo que se asegure que se opera por procesos. No obstante lo anterior, se identificó que el manual de procedimientos cuenta con un apartado que corresponde a los componentes del Pp; tal apartado incluye criterios de elegibilidad, está estandarizado, sistematizado y es público.

El Pp reporta sus avances mediante avances trimestrales de los indicadores asociados a los objetivos de la MIR, siendo esta información oportuna para monitorear su desempeño, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión, actualizada y disponible.

En cuanto a la información presupuestal, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Presupuestal 2022 se reportan los avances del ejercicio de sus recursos de manera global, sin embargo, no fue posible confirmar la información relacionada con el presupuesto desagregada por cada componente.

El Pp cuenta con el Programa Institucional de Ciudad Modelo y con el Plan Anual de Trabajo 2022 que guía su operación, aunque requiere de instrumentos adicionales para una atención integral del Pp, como pueden ser planes de negocio que fomenten la inversión en Ciudad Modelo, resaltando los beneficios del establecimiento de nuevas unidades económicas.

Con relación al avance de los indicadores de resultados estratégicos, en el periodo 2019 – 2022, el 75 por ciento reportaron avances entre el 100% y 119%, sin embargo, estos resultados provienen de indicadores de desempeño con áreas de oportunidad en su formulación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario R004. Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_R004.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_R004.pdf</a>

E011. Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.	
Unidad Responsable del Pp:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Instancia(s) Ejecutora(s):	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Descripción del Pp:	Las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos en el estado de Puebla reciben, servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

**Conclusiones de la evaluación:**

El Pp E011 Atención, Protección y Reparación Integral a personas víctimas de delito y de violación a sus derechos fundamentales cuenta con un sustento normativo, técnico y administrativo sobre la ejecución de sus actividades entendiendo que su actuar se realiza con base en la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.

A la par, se presenta consistencia sobre los documentos derivados del PED y el propio instrumento recto al delimitar su atención y salvaguarda de derechos, sin embargo, dado la modificación y adecuación del PED presenta una oportunidad de fortalecer el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva y su actuar con base en el Pp identificando todas sus estrategias y líneas de acción.

Existen documentos técnicos que indican la contribución al PED, nacional y de la Agenda 2030, sin embargo, no se especifica una contribución sobre instrumentos de planeación derivados del PED ni de los indicadores; pero no se identifica ningún documento técnico o administrativo que especifique los retos a corto, mediano y largo plazo.

Referente a la cobertura y focalización del Pp, se cuenta con una identificación de la población en función de una metodología y análisis de conformidad con la normatividad aplicable, sin embargo, no existe homologación sobre la cuantificación entre documentos presentados, un criterio de focalización adecuado para la población atendida, así como una especificación sobre la delimitación del fuero común para homologar con base en facultades de la Comisión.

Con relación al análisis de los resultados del Pp, se identifican resultados adecuados de los indicadores, sin embargo, no existe un análisis específico de los actores, las encuestas de satisfacción y evaluaciones de actores externos o evaluaciones internas para determinar Aspectos Susceptibles de Mejora.

En seguimiento, al apartado de análisis de resultados del Pp, existe una identificación inadecuada con relación a los indicadores identificación a nivel Fin y Propósito, así como sus metas establecidas por lo que el presupuesto se visualiza como una ejecución incorrecta.

Por último, con relación a la transparencia y rendición de cuentas se cuentan con procesos de información que cumplen las disposiciones de Transparencia, sin embargo, se pudiera homologar la información y vincular las mismas para una mejor atención con la ciudadanía.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E011. Atención, protección y	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la

reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.	Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E011.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E011.pdf</a>
--	---

P010. Transversalidad de la perspectiva de género.	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Descripción del Pp:	Administración Pública Estatal con enfoque de igualdad sustantiva transversal.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

#### Conclusiones de la evaluación:

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación de Consistencia y resultados del Programa Presupuestario P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género el cual se integra por 6 secciones y 21 preguntas que indican que existe un sustento o justificación sobre la implementación del Programa, en función de los instrumentos rectores y la identificación de la problemática dentro del Diagnóstico, sin embargo, su aplicación y uso de la MML permiten identificar áreas de oportunidad. A continuación, se presenten los principales resultados por sección.

El Programa Presupuestario no cuenta con una estructura en función de las Metodología de Marco Lógico, derivado del uso inadecuado en la redacción de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, cuenta con información relacionada con la problemática y su identificación de la población y los actores, aunque existen discrepancias entre documentos se tiene claro el aporte e impacto del Programa para la administración pública porque deriva de una política nacional y la implementación de un programa en los tres órdenes de gobierno.

El programa tiene una identificación en los instrumentos de planeación a nivel estatal dado que se identifica dentro del Diagnóstico la contribución al PED a través de su eje transversal y con la modificación en una temática; en los programas derivados con su Programa Especial de Igualdad Sustantiva y con los ODS en la identificación del número 5 sobre igualdad de género. Con relación a los retos institucionales se identifican en la práctica; sin embargo, no se cuenta con un documento institucional que de soporte y permita una comunicación interna asertiva.

Si bien se define una metodología o criterio de focalización para su cuantificación, la fuente de información no es coincidente con la periodicidad de la información, derivado de que la ley de egresos se actualiza de manera anua lo que denota discrepancias sobre los documentos presentados en relación con la metodología para el análisis e identificación de la población objetivo, atendida y de referencia; limitando también los actores de intervención y las líneas de acción a ejecutar. Cabe mencionar que, no existen medios de verificación sobre la cobertura de la población por lo que no es posible determinar su cobertura sobre la totalidad de las actividades de la MIR.

El Programa Presupuestario no identifica, a través de un documento normativo, los procesos y subprocesos del Programa Presupuestario que incluyan la relación de actores por actividad, es decir, que se especifique el nivel de impacto y relación de los actores con cada proceso que implica para cumplir las actividades. A la par, se identifican procesos y subprocesos relacionados con las actividades del Programa sin embargo no se presentan diagramas de flujo y se identifican todas las actividades como es el caso de las acciones sobre la administración pública estatal; pero se identifican procesos estandarizados e identificados para el Programa Presupuestario que están alineados a la MIR que atienden de manera específica la ruta de formación y capacitación.

En seguimiento a la información presentada para el cuatro trimestre del SEE emitido por la Secretaría de la Función Pública el Programa tuvo un cumplimiento del 94.13% considerado como aceptable y devengando un 102.84% del presupuesto autorizado, sin embargo se presentan reintegros y modificaciones al propio programa que no se identifican o plasman sobre el resultado final; por lo que es prioritario establecer controles al interior que permitan una visualización certera sobre aspectos de mejora y áreas de oportunidad.

Si bien se identifica que el programa está ejerciendo de manera adecuada el recurso se contó con un presupuesto superior al 16% con respecto del año anterior no siendo coincidente el número de actividades (por su reducción) así como el resultado obtenido, lo que indica discrepancias por la conformación de la MIR en general.

El Programa cumple con todos los parámetros de transparencia y rendición de cuentas al publicar información relacionada con el Programa en su propio portal o en otras fuentes de información del mismo Gobierno del Estado, sin embargo, no promueve una transparencia proactiva al contar con otra información de interés público.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario P010. Transversalidad de la perspectiva de género.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_P010.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_P010.pdf</a>

E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral.	
Unidad Responsable del Pp:	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
Instancia(s) Ejecutora(s):	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
Descripción del Pp:	La población económicamente activa ocupada del sector trabajadores subordinados y remunerados puede presentar solicitudes para atención de conflictos laborales por el eficiente desempeño administrativo.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

**Conclusiones de la evaluación:**

El Programa Presupuestario (Pp) E068 Conciliación laboral en conflictos de Jurisdicción laboral, se encuentra a cargo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla (CCLEP), para el ejercicio fiscal 2022. Esta evaluación se desarrolló apegándose a los términos de referencia definidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla. El documento metodológico antes mencionado, estableció los parámetros y criterios de evaluación en el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Administración Pública Estatal, por lo cual, los resultados de este ejercicio tienen el objetivo de retroalimentar el ciclo presupuestario y por ello se presentan a continuación las conclusiones.

En cuanto al análisis del diseño y consistencia del programa E068, se identificaron modificaciones en la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los últimos tres ejercicios fiscales, adicionalmente, el documento de diagnóstico y demás documentos metodológicos que exponen el mecanismo de intervención, presentan información relevante sobre el fenómeno de conciliación laboral y la población objetivo, sin embargo, dichos documentos no plantean de manera adecuada la problemática central y por ende, el propósito del programa, por lo tanto son susceptibles de mejorar en su planteamiento general, ya que este último no se presenta como objetivo logrado sino como la de un servicio especializado; por dicha razón, el evaluador externo, elaboró propuestas para el planteamiento del problema y el objetivo central de la Matriz de Indicadores para Resultados, para una aplicación más rigurosa de la metodología del Marco Lógico.

Dentro de las conclusiones, es relevante hacer mención que el evaluador externo, valoró de manera favorable la alineación del Pp a los objetivos institucionales, sectoriales, nacionales e internacionales, por lo que el Pp guarda consistencia con el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Del análisis a la evidencia documental que aportó la instancia evaluada, no se identificó un soporte teórico o empírico del mecanismo de intervención propuesto por el Pp E068, razón por la cual el evaluador externo propuso tomar en consideración algunos documentos de instancias nacionales e internacionales que son referente en el desarrollo de políticas en materia laboral.

Se identificó que la Población objetivo del Pp E068, se ha modificado constantemente, lo cual refleja la necesidad de robustecer la metodología para determinar las poblaciones, potencial, objetivo, así como los beneficiarios. Esto con el fin de contar con una adecuada cuantificación de dichas poblaciones y una medición objetiva de los resultados del Pp, por ello el evaluador externo generó propuestas para atender estas necesidades en términos de focalización.

En cuanto a la operación del programa, no se identificó la formalización algún manual de procedimientos asociado a los bienes y servicios que otorga el Pp, lo cual es un aspecto necesario para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios antes referidos.

Entre las fortalezas del programa está el ejercicio de monitoreo y seguimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), los cuales evidencian un

desempeño adecuado del Pp en términos del logro de las metas programadas para cada indicador, aunque en este rubro, el evaluador externo emitió algunas recomendaciones para mejorar el diseño mismos y una mejora en la medición de resultados.

Otra fortaleza es la divulgación de información normativa y financiera en el sitio de internet <https://cclep.puebla.gob.mx/>, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, se observó que el material audiovisual que se encuentra en el sitio de internet, el cual está dirigido a asesorar de la población objetivo del Pp, en cuanto a los servicios que otorga el CCLEP, presentó oportunidad de mejora respecto a su accesibilidad en el sitio web.

Por último, el evaluador externo, no encontró información relativa a la medición de la satisfacción de las personas que reciben los servicios del Pp, por lo que propuso mecanismos para dicho fin, los cuales están orientados a la mejora de la calidad del servicio, siendo este uno de los aspectos relevantes en materia de conciliación laboral.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E068.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_E068.pdf</a>

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad para brindar información que contribuya a la mejora de los resultados y los elementos que intervienen en la operación y gestión del Fondo.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación y contribución del Fondo de Aportaciones en la entidad federativa.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad federativa.
- Identificar el ejercicio del presupuesto y la cobertura del Fondo de Aportaciones.
- Analizar la población beneficiada con la ejecución del Fondo de Aportaciones en la entidad.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_ED_R33_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_ED_R33_2023.pdf</a>



## Resultados

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Bienestar Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Contribuir al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a localidades y zonas con alto nivel de rezago y marginación siendo zonas de atención prioritarias para el fondo, a fin de apoyar a la población en situación de pobreza, buscando la reducción y eliminación de las brechas sociales.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

### Conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con la información disponible y revisada en este proceso de evaluación se concluyó que las Instancias Responsables de la ejecución de los recursos del FISE 2022 realizaron una adecuada asignación, distribución y ejercicio de dicho Fondo, destacando la cobertura de la población objetivo, la cual fue seleccionada bajo los criterios de elegibilidad establecidos en las Lineamientos FAIS, y de acuerdo con los objetivos de los Programas presupuestarios estatales mediante los cuales se canalizaron y ejecutaron los recursos provenientes del FISE 2022. Los Programas presupuestarios estatales que ejercieron FISE en el ejercicio fiscal 2022 fueron 'E050 Transforma Tu Vivienda' y 'E051 Transformar Tu Entorno Urbano' a cargo de la Secretaría de Bienestar; 'E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento' a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE); el 'K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado' y el 'K004 Infraestructura para el Bienestar' a cargo de la Secretaría de Infraestructura. Cuyos objetivos estuvieron directamente vinculados con los señalados en la normativa que regula al FISE, así como los establecidos en su MIR federal.

En términos específicos, se concluyó que los Proyectos financiados con recursos del FISE en la entidad durante el ejercicio fiscal 2022 contaron con diagnósticos amplios y bien estructurados que justificaron su intervención, así como también delimitaron sus conceptos poblacionales; aunado a lo cual contaron con Reglas de Operación, excepto los Programa presupuestarios en modalidad 'K', por lo que el resto de los Programas financiados con FISE definieron claramente los criterios de elegibilidad de la población susceptible de ser atendida; y también con padrones de beneficiarios, lo cual denotó una operación orientada a resultados.

Aunado a lo anterior se identificó que, de manera conjunta, el Estado trabajó con algunos municipios para aumentar la dotación de 'Cuartos Dormitorio y Cuarto para Baño', 'Piso Firme', 'Techo Firme', 'Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina', 'Mejoramiento de la Vivienda', 'Vivienda Progresiva', entre otros.

Referente al avance en el cumplimiento de la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios que ejecutaron FISE 2022, resultó de la siguiente manera:

Programa presupuestario 'E050 Transforma Tu Vivienda', tuvo un avance en el cumplimiento de la gestión del 98.68%.

Programa presupuestario 'E051 Transformar Tu Entorno Urbano', tuvo un avance en el cumplimiento de la gestión del 100.00%.

Programa presupuestario 'E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento', tuvo un avance en el cumplimiento de la gestión del 100.00%.

Programa presupuestario 'K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado', tuvo un avance en el cumplimiento de la gestión del 100.66%.

Programa presupuestario 'K004 Infraestructura para el Bienestar', tuvo un avance en el cumplimiento de la gestión del 100.00%.

Por último, respecto a la eficiencia Presupuestaria, se identificaron los siguientes avances de la ejecución del FISE mediante los Programas presupuestarios estatales:

Programa presupuestario 'E050 Transforma Tu Vivienda', tuvo una eficiencia presupuestaria de 99.86%.

Programa presupuestario 'E051 Transformar Tu Entorno Urbano', tuvo una eficiencia presupuestaria de 99.95%.

Programa presupuestario 'E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento', tuvo una eficiencia presupuestaria de 97.6%.

Programa presupuestario 'K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado', tuvo una eficiencia presupuestaria de 93.38%.

Programa presupuestario 'K004 Infraestructura para el Bienestar', tuvo una eficiencia presupuestaria de 95.26%.

Una fortaleza fue que los Programas presupuestarios que ejecutaron FISE en la entidad federativa se encontraban alineados a los instrumentos de planeación estatal, por lo que se contribución fue directa a las metas estatales y que su incidencia en los Indicadores tanto de las metas estatales como nacionales en materia de desarrollo y bienestar social igualmente fue directa, en gran parte debido al estricto apego a la normatividad para la ejecución del FAIS.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FISE.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FISE.pdf</a>

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Planeación y Finanzas

	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
Descripción de los objetivos del Fondo:	Fortalecimiento el presupuesto de infraestructura física; incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y protección de la infraestructura; así como la compra de bienes para equipos de ingeniería generados o adquiridos, consolidación financiera; preferentemente a través de la amortización de la deuda pública, sistema de pensiones, la modernización del sistema de recaudación local, el fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, la protección ciudadana y la educación pública, siempre que se demuestre un impacto benéfico así como fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades federativas, al tiempo que se enfoca en los requerimientos del gobierno en materia estratégica y temas prioritarios en áreas previamente identificadas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

En términos generales se concluyó que para el FAFEF 2022 se realizó una adecuada planeación y ejecución de sus recursos en la entidad federativa de Puebla, con estricto apego a la normatividad aplicable a este Fondo de Aportaciones del Ramo General 33.

En el ejercicio fiscal evaluado la entidad ejerció los recursos del FAFEF en apego a los rubros de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, los Ejecutores del gasto cumplieron los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, garantizando así la atención a las problemáticas de la población objetivo de cada Programa presupuestario que recibió recursos del Fondo.

En la entidad federativa los recursos del FAFEF se aplicaron mediante Programas presupuestarios, en el ejercicio fiscal 2022 fueron los Pp E017, E077, K003, K002, K004, K010 y K011, estos fueron documentados adecuadamente, contando de manera particular con una MIR y con una Ficha Técnica de Indicadores, entre otros documentos como el Diagnóstico.

Las metas de los indicadores estratégicos de los Pp E077 y K002 fueron planteadas adecuadamente, alcanzando resultados aceptables con un rango de cumplimiento entre 90% y 115%, por lo que, se concluyó que estas fueron factibles de alcanzar y realistas en el ejercicio fiscal 2022, esto como resultado de una proyección de los recursos técnicos, económicos y materiales disponibles.

Por otro lado, en promedio las metas de los indicadores estratégicos de los Pp E017, K003, K004, K010 y K011 tienen oportunidad de mejora en su planteamiento para ejercicios fiscales posteriores, toda vez que, en el ejercicio fiscal 2022 reportaron avances excedidos (obteniendo un cumplimiento mayor a 115%) o niveles críticos de cumplimiento (resultados menores al 90%).

Los Ejecutores de gasto reportaron en los sistemas federales y estatales de manera general la información del desempeño del FAFEF. A través del SRFT se reportó información sobre el

ejercicio, destino y resultados del Fondo, esto conforme a los Lineamientos y las disposiciones normativas para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas. A nivel estatal, la información está disponible en portales institucionales (PbR Puebla, Portal de cumplimiento de la LGCG, Portal de Transparencia Fiscal y el Portal de la Cuenta Pública, entre otros).

Los mecanismos de transparencia utilizados por los Ejecutores del gasto son adecuados y apegados a la normatividad estatal de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por último, se concluyó un adecuado proceso de control de los recursos del FAFEF, el cumplimiento de la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento rendición de cuentas y transparencia. Denotando la consecución de los objetivos previstos para el Fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específicamente de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FAFEF.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FAFEF.pdf</a>

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Servicios de Salud del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Aportar recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos gratuitos (Secretaría de Salud, 2023).
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

**Conclusiones de la evaluación:**

El objetivo del FASSA se identifica de manera clara en la normativa federal, en específico en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25, así como en en la normatividad del Estado de Puebla. A su vez, los Pp financiados con recursos de FASSA (E042 "Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad" y el Pp P007 "Rectoría en Salud") son consistentes con el nivel Propósito de la MIR federal del Fondo. No obstante, no se logró identificar que el objetivo se encuentre público para su consulta en las páginas de transparencia de la Secretaría de Salud del Estado el Puebla.

De acuerdo con la estructura programática del Estado de Puebla, se diseñaron dos Pp que están financiados con recursos del FASSA (E042 y P007) mismos que cuentan con un documento de diagnóstico, así como con su respectiva MIR. Cabe mencionar que en dichos documentos no hacen referencia concisa de que los programas se encuentran financiados exclusivamente con los recursos del FASSA.

Para ambos Pp se desarrollan todos los apartados por CONEVAL, aunque no se tuvo evidencia específica de la metodología utilizada para para cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo la cual se define de la misma manera para ambos Pp aunque el objeto de cada uno es distinto.

La población objetivo se encuentra definida tanto en el documento de diagnóstico como en un documento independiente, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a su enfoque, así mismo, los documentos son inconsistentes en cuanto a la definición y cuantificación de la población atendida.

Aunque el Estado de Puebla, a través de su Secretaría de Salud, cuenta con mecanismos normativos documentados y estandarizados en materia de planeación, uno de los más importantes el Programa Anual de Trabajo, por la naturaleza del Fondo y la determinación de los recursos para cada entidad federativa, no hay una vinculación directa entre las necesidades documentadas y los recursos asignados. A pesar de lo anterior, el PAT favorece la administración y seguimiento de los recursos en el ejercicio fiscal.

El Estado cuenta con un Manual de Procedimientos de la secretaria de Salud del Estado de Puebla 2018, en donde se identificó las etapas presupuestales del Fondo en el Estado de Puebla. En cuanto a los mecanismos documentados para verificar la transparencia de las aportaciones del FASSA, se identificó que el Estado no cuenta con un calendario propio para las transferencias recibidas, aunque se apoya en el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación para la transferencia de los recursos, sin embargo, se tuvo evidencia del registro de los gastos por capítulo de gasto registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, mismo que proporciona información sistematizada y actualizada sobre el presupuesto en sus distintos momentos.

El Fondo utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados para reportar el avance de los indicadores federales estratégicos y de gestión, en donde se tuvo evidencia en términos generales que las metas no se encuentran orientados al desempeño ya que sus resultados muestran un avance promedio del 85.98 por ciento y los medios de verificación no cuentan con las características de.

En el mismo sentido a nivel federal, se documentan los resultados del FASSA en donde solo tres de los siete indicadores se encuentran orientados al desempeño, en cuanto a los indicadores reportados a nivel estatal solo la mitad de las metas programadas son retadoras puesto que no cumplieron en su totalidad con lo programado.

De los 47 indicadores de las MIR de los Pp E042 y P007, todos cuentan con nombre, aunque se identificaron áreas de oportunidad relativas a que este no es consistente con el método de cálculo, y solamente 18 de los 47 indicadores establecen un método de cálculo; por su parte, todos cuentan con línea base donde se precisa el año que se toma como referencia,

la mayoría de indicadores cuentan con unidades de medida, metas establecidas, medios de verificación y comportamiento del indicador.

En cuanto a los criterios CREMA de los indicadores solo el 21.5 por ciento de los indicadores cumplen con dichos criterios, y destaca que para la mayoría de estos no se tuvo evidencia de las fuentes de información para realizar la comprobación externa.

En lo referente a si las metas se encuentran orientadas al desempeño, se identificó que solo el 27.71 por ciento de los indicadores del Pp 042 tienen metas retadoras, mientras que para el caso del Pp 007 el 33.33 por ciento se encuentran orientados al desempeño, así mismo, en la página del Gobierno del Estado de Puebla se encuentran públicos los avances de los indicadores de ambos programas presupuestales.

Se tuvo evidencia de que el Estado de Puebla documenta el destino de los recursos por los siguientes capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, así mismo, la información se encuentra desagregada por unidades administrativas que ejercen los recursos del FASSA, sin embargo, no se tuvo evidencia de la clasificación del presupuesto por niveles de atención y distribución geográfica. Por su parte, se identificaron inconsistencias entre las cifras reportadas por las unidades administrativas y la desagregación por capítulo de gasto.

El Fondo no cuenta con un documento identificado como Estrategia de Cobertura en el que se señale el presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo, así como las metas anuales a mediano y largo plazo, sin embargo, se tuvo evidencia de la cuantificación de la evolución de la población potencial, objetivo y atendida, en donde el equipo evaluador realizó el cálculo correspondiente de cada uno de los programas para calcular la cobertura.

El Fondo cuenta con información sistematizada en un documento de Excel donde se encuentra la información de la población atendida por tipo de personal, pero no fue posible identificar la demanda total de apoyos, así mismo no se tuvo evidencia de que la entidad registre las características de los solicitantes y no integran el total de los servicios que ofrece el fondo y no cuenta con mecanismos para identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios.

En materia de evaluación, el Fondo ha sido evaluado cinco veces en los últimos ocho años, donde se tuvo evidencia de los resultados y atención de los ASM por medio la página electrónica, específicamente en la sección de Mecanismos de ASM, donde publican el seguimiento de cada uno de las recomendaciones generadas por las evaluaciones anteriores.

La entidad federativa reporta sus resultados mediante el SRFT, dicha información se encuentra desagregada, completa, documentada y se encuentra sistematizada y actualizada.

Referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Puebla, se encuentra la información de los avances de los indicadores de los programas financiados por el FASSA, así como los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propician la

participación ciudadana, sin embargo, no fue posible localizar en un sitio público el documento normativo que rige la operación del FASSA en la entidad y los principales resultados del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específicamente de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FASSA.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FASSA.pdf</a>

Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para poblaciones en situación de pobreza y marginación social, así como contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante apoyos consistentes en despensas, alimentación y utensilios para la preparación y consumo de alimentos generando acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

Se concluyó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) se ejercieron de manera adecuada y, en apego a la normatividad aplicable al Fondo durante el ejercicio fiscal 2022.

La UR del FAM-AS realizó de manera adecuada una planeación y ejecución de los recursos. Por un lado, el SEDIF contó con un Proyecto Estatal Anual (2022) de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), el cual constituyó un apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por el SEDIF. Por otro lado, en la entidad se aplicaron los recursos del Fondo a través de Programas presupuestario (E046 Programa de apoyo alimentario y, E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar social).

Las metas de los indicadores estratégicos (nivel de objetivos Fin y Propósito) y, de gestión (a nivel de objetivos Componentes) de los Pp E046 y E047 fueron correctamente establecidas al alcanzar un cumplimiento positivo en el ejercicio fiscal 2022. En promedio el 94.44% de las metas de los indicadores de ambos programas reportaron avances entre el 90% y 115%. Se concluye que las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS, fueron realistas y factibles de alcanzar.

En apego a la normatividad aplicable, el SEDIF cumplió en tiempo y forma con el reporte del ejercicio, destino y resultados del FAM-AS a través del SRFT. Por lo tanto, se dio un seguimiento puntual a los recursos federales transferidos a la entidad.

La UR del Fondo contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Y los principales resultados del FAM-AS están disponibles en diversos portales de la entidad, así como en la página de internet oficial del SEDIF. Esto es una fortaleza en la transparencia y la rendición de cuentas.

De la presente evaluación se generaron observaciones y recomendaciones para apoyar la toma de decisiones de los Ejecutores. Esto representa una oportunidad para la mejora continua del desempeño del Fondo y, de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos en la entidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específicamente de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FAM_AS.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_FAM_AS.pdf</a>



## Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercido por el Estado de Puebla en 2022.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TDR_FONE_SE_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TDR_FONE_SE_2023.pdf</a>

## Resultados

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación
Descripción del objetivo del Fondo:	El cual es cumplir con las atribuciones del Estado establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE) y apoyar a las entidades federativas a cubrir el pago de servicios personales de la plantilla docente y gastos de operación.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

## Conclusiones de la evaluación:

Se observó que el Fondo carece de un diagnóstico de necesidades exclusivo, lo que dificulta la identificación precisa de las necesidades de recursos humanos y materiales en áreas específicas. Sin embargo, cuenta con una clara desagregación de cómo se destinan los recursos por capítulo de gasto y otros criterios.

Se observó que la entidad dispone de mecanismos para validar nóminas y verificar transferencias, pero carece de un manual de procesos detallado para operar los recursos del Fondo. Además, se tienen procedimientos definidos para recibir y gestionar solicitudes de acceso a la información. Una buena práctica identificada, es que la entidad recopila información estadística relevante y cuenta con indicadores educativos adecuados. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 afectó el cumplimiento de objetivos a nivel Fin debido a la disminución en la matriculación de alumnos. El equipo evaluador, a partir de la información documental presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, pudo constatar que la entidad cuenta con una desagregación precisa de la información estadística requerida para el análisis y seguimiento de la población objetivo de FONE.

Se observó complementariedad entre el Fondo y los programas estatales, y se cumplen en su mayoría los resultados de las auditorías. Los objetivos estatales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos federales. Además, la implementación del sistema de clases híbrido mejoró la eficiencia terminal en educación secundaria. El Fondo carece de un diagnóstico propio del problema público a abordar, lo que dificulta la precisión en la planificación y medición de resultados. Los indicadores federales no se relacionan con el objetivo central del Fondo, lo que limita la evaluación adecuada del desempeño. Por otra parte, la entidad necesita mejorar la atención de observaciones derivadas de procesos de auditoría, ya que se carece de procedimientos documentados para este fin. En resumen, se concluye la importancia de mejorar la planificación a través de un diagnóstico de necesidades claro, fortalecer la documentación de procesos, y mejorar la relación entre indicadores y objetivos centrales del Fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf//Informe_Final_de_Evaluacion_del_FONE_Entregable%204_2010.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf//Informe_Final_de_Evaluacion_del_FONE_Entregable%204_2010.pdf</a>



Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Subsidio o Convenio en la entidad para proveer de información útil que retroalimente los resultados y los elementos que integran la operación del programa evaluado.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio o Convenio, así como la normatividad aplicable.
- Analizar los resultados alcanzados del Subsidio o Convenio en la consecución de los objetivos.
- Analizar la población beneficiada con la ejecución del Subsidio o Convenio en la entidad.
- Identificar el ejercicio del presupuesto del Subsidio o Convenio.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_SyC_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_SyC_2023.pdf</a>

## Resultados

INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Servicios de Salud del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Proporcionar y garantizar el acceso universal a los servicios de salud, contribuir a la prestación de servicios, coordinar el trabajo con organizaciones de salud pública, proponer modificaciones a las normas regulatorias así como brindar un acceso gratuito, efectivo y de calidad que satisfaga las necesidades y requerimientos de quienes se benefician del sistema público de salud.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

### Conclusiones de la evaluación:

El desempeño del INSABI en el estado de Puebla cumple con los objetivos planteados en su Fin ('Contribuir al Acceso efectivo y con calidad de la población sin seguridad social a los servicios de salud de manera gratuita.') y el Propósito ('Se cuenta con transferencia de recursos a las Entidades Federativas') de la MIR Federal. Los objetivos del Programa presupuestario estatal 'E041 INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social', del nivel Fin ('Contribuir a garantizar el acceso a servicios de salud gratuitos a la población que no cuenta con seguridad social mediante el financiamiento de los servicios de salud.') y Propósito ('Población sin seguridad social laboral en el estado de Puebla recibe atención oportuna ante nuevos casos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.'), contribuyen al logro de los objetivos federales del Programa, además, se apegaron a la estructura, redacción y sintaxis de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y el Manual de Planeación. El avance en el cumplimiento de las metas se cumplió para los niveles Fin y Propósito, pero no así para 3 de los 4 de los Componentes del Programa presupuestario mediante el cual se ejercieron los recursos del INSABI 2022. Una fortaleza se encontró en el cumplimiento de la rendición de cuentas y la transparencia de la información pública del Programa.

Una vez realizado el análisis de todos los apartados indicados en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del 'INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social', ejercicio fiscal 2022, se llegó a las siguientes conclusiones específicas:

La información documental y evidencias proporcionadas por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para analizar la lógica del INSABI en el estado de Puebla, se identificó una fuerte y directa argumentación normativa, de planeación y programación que justifica la congruencia de su vinculación con los grandes objetivos nacionales y estatales, además de contar con presupuesto garantizado para su operación en el ejercicio evaluado.

El Programa cuenta con información de sus reportes de avances durante el ejercicio fiscal 2022, tanto los Indicadores de tipo Estratégico como los de Gestión, reportados en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de la Secretaría de la función Pública estatal, y en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) de la Secretaría de

Planeación y Finanzas. Se observó cumplimiento en los Indicadores de tipo Estratégico (Fin y Propósito), sin embargo, en los Indicadores de tipo Gestión solo cumplió con la meta el Indicador del Componente 4, quedando por debajo del mínimo aceptable los Indicadores de los Componentes 1, 2 y 3, por lo que es importante observar la Línea Base de los indicadores y replantear las Metas.

Existe congruencia con las poblaciones consideradas entre los instrumentos normativos y los de planeación al considerar la población sin acceso a servicios de seguridad social, aunque en los documentos programáticos se observó ambigüedad entre la definición de las poblaciones objetivo y atendida, ya que solo se hace referencia a población atendida por los servicios de salud sin especificar que se trata de población que carece o sin acceso a servicios de seguridad social, por lo que debe de considerarse ajustar las definiciones de las poblaciones objetivo y atendida por el responsable del INSABI en el estado de Puebla. Los resultados de la medición de los indicadores de los Componentes alcanzaron un avance en el nivel de cumplimiento del 81.42%, lo cual se considera crítico por estar debajo del 90%. En el nivel Actividades, el nivel de avance de cumplimiento fue del 90.78%, lo cual se consideró por el SEE como cumplimiento en riesgo.

Se valoró la eficiencia presupuestal de los recursos que transfirió el INSABI a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y se verificó el reporte de avance y rendición de cuentas, a través de la evidencia que proporcionó el Ejecutor, que incluyó entre otros, los reportes trimestrales, reportes de indicadores, la requisición de formatos técnicos para la evaluación; alcanzando una eficiencia presupuestal del 82%, al ejercer \$3,947,278,481.30, del presupuesto modificado de \$4,829,316,069.55, para el ejercicio fiscal 2022.

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, como responsables de la ejecución de los recursos INSABI 2022, presentaron evidencias del cumplimiento en la rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras, de control y seguimiento financiero como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. Asimismo, se identificó evidencia del mecanismo de transparencia que fue utilizado para dar respuesta a las solicitudes de información que realizaron ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, que, mediante Plataforma Nacional de Transparencia de Transparencia, validada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Es importante señalar, que para el ejercicio fiscal 2024, en INSABI desaparece y los esfuerzos en materia de salud para atender a la población sin acceso a los servicios de seguridad social serán atendidos por el Programa Federal IMSS-Bienestar, que sustituye al INSABI en las entidades federativas a nivel nacional.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

Asociados para las Personas Sin Seguridad Social

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe\\_2023\\_INSABI.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_INSABI.pdf)

Programa de Formación y Certificación para el Trabajo	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y de gasto de operación. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de EMS, ES y FT en las entidades federativas. (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006)
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis llevado a cabo al subsidio federalizado para el funcionamiento del 'Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Puebla (ICATEP)', que se encuentra establecido en el Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2022, tuvo como finalidad contribuir al financiamiento de sus gastos de operación en Puebla. Para lo cual, el Gobierno del Estado de Puebla contó con el Programa presupuestario 'E067 Capacitación para el Trabajo', mediante el cual se ejecutaron dichos recursos del subsidio federal a cargo del ICATEP, alcanzado de acuerdo con el 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022' un cumplimiento del 88.31%, lo cual se consideró crítico, y un porcentaje de presupuesto devengado del 98.36%. La ejecución del subsidio federalizado para el ICATEP en lo general alcanzó una valoración aceptable, para dicho ejercicio fiscal.

Se observó congruencia en la operación del 'E067 Capacitación para el Trabajo' de acuerdo con los documentos normativos y el Anexo Ejecutivo en el ejercicio fiscal 2022, ya que la ejecución de los recursos provenientes del Subsidio Federalizado se aplicaron para el costo del analítico de servicios personales que comprendió el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, adquisición de materiales y suministros (capítulo 2000) y servicios generales (capítulo 3000). Además, se observó que se contó con la documentación programática para el ejercicio fiscal 2022 del Pp E067, que incluyó su MIR, Fichas Técnicas de Indicadores y de Actividades, Alineación al Plan Estatal de Desarrollo, Análisis de Poblaciones, Diagnóstico y Árboles de Problemas y Soluciones; por lo que se apegó a la normatividad de planeación y programación.

El objetivo del nivel Fin del Pp E067 fue: ‘Contribuir a incrementar el empleo en el estado de Puebla mediante el diseño de cursos de capacitación enfocados al desarrollo de capacidades laborales acorde a las exigencias del mercado laboral’, y el objetivo del nivel Propósito fue: ‘La población en edad de trabajar (15 años o más), que desee obtener un empleo, obtener ascensos dentro de su empleo actual o emprender negocios, recibe capacitación para obtener las competencias laborales que les permitan lograrlo y certifica sus conocimientos’. De acuerdo con el ‘Avance de Indicadores para Resultados’, del periodo de enero a diciembre de 2022, reportados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), el Programa para el nivel Fin el Indicador excedió la meta alcanzando un avance de 146.93%, y para el nivel Fin, el Indicador alcanzó una meta aceptable del 98.26%.

Con base en la problemática planteada (‘La población del Estado en edad de trabajar 15 años o más que sabiendo leer y escribir no tienen trabajo lo que conlleva a un incremento en la tasa de desempleo o que teniendo uno desea ascender o cambiar dentro del mismo.’), el Programa presupuestario E067 a cargo del ICATEP entre sus documentos programáticos presentó consistencia en la definición de las poblaciones, aunque bien podría acotar el universo de las poblaciones para una cobertura.

La eficiencia presupuestaria del subsidio federalizado que ejecutó el ICATEP en el ejercicio fiscal 2022, tuvo un presupuesto modificado autorizado que ascendió a \$128,012,115.00. El monto devengado del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, para el ICATEP, fue de un total de \$106,328,884.11, que representó una eficiencia presupuestal de 83%, para dicho ejercicio fiscal en el estado de Puebla.

Respecto a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, el ICATEP presentó evidencias del cumplimiento de reporte de avances ante las instancias fiscalizadoras y de control como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que reportó al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT); a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, mediante el Sistema Estatal de Evaluación (SEE); y la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, a través del Sistema para el Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Además de los sistemas de rendición de cuentas antes mencionados, el ICATEP reportó también al Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCI) y Sistema Administrativo (MICROSIP). Una tarea que debe mejorar el ICATEP es su mecanismo sistematizado para atender solicitudes ciudadanas de transparencia y de acceso a la información pública.

Las principales recomendaciones se centran en la redefinición de las poblaciones para la cobertura del Programa y en el ajuste de las metas de los diferentes niveles de la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario mediante el cual el ICATEP ejecuta los recursos del subsidio federalizado evaluado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:



Formación y Certificación para el Trabajo.	<a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PFCT.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PFCT.pdf</a>
--	---

PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

**Conclusiones de la evaluación:**

El Convenio de origen federalizado ‘Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento’ (PROAGUA), denominado en el Estado de Puebla como ‘PROAGUA Acciones en localidades urbanas y rurales’, que se ejecutó mediante el Programa presupuestario estatal ‘E077 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)’, en el ejercicio fiscal 2022, fue analizado y valorado en el avance del cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Subsidios y Convenios, del ejercicio fiscal 2022, observando que tuvo como fortaleza su marco normativo para su ejecución, operación, seguimiento y rendición de cuentas; asimismo los indicadores alcanzaron las metas planificadas para el ejercicio fiscal evaluado; contó con documentación programática completa. Se observó que los indicadores pueden mejorar bajo un ajuste en sus métodos de cálculo, de la MIR del Programa presupuestario estatal, para una medición adecuada del desempeño del Programa; el PROAGUA es muy consistente en la ejecución de los proyectos de inversión, cuenta con información documentada, registros, informes y reportes; la instancia ejecutora, CEASPUE, cumplió, en la rendición de cuentas y presentó los avances físicos y financieros en los cuatro trimestres de 2022, además del informe definitivo; no se encontró un mecanismo sistematizado para dar trámite o atención a solicitudes de información de transparencia del Programa en Puebla. Su valoración se considera buena y aceptable, con áreas de oportunidad para la mejora.

Se observó alta congruencia y lógica entre la operación del ‘PROAGUA, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento’ con los documentos normativos que lo regularon en el ejercicio fiscal 2022, como las Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022; el Convenio marco de colaboración que celebra por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Puebla, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad; y el Anexo de ejecución PROAGUA NÚM. 21-

01/2022 que celebra, por un parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Puebla, con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio 2022. Destacando su apego normativo como una fortaleza del Programa.

Se obtuvieron resultados aceptables y positivos, de acuerdo con los reportes e informes trimestrales y definitivos analizados, conforme a las metas estatales establecidas y referidas en las Fichas Técnicas de Indicadores. Se observó que los métodos de cálculo de los indicadores del nivel Componente presentan áreas de oportunidad para contar con fórmulas que midan de una manera adecuada el desempeño del Programa.

Las poblaciones que considera la normatividad y la documentación programática del PROAGUA es la adecuada, no obstante, se deben de homologar la definiciones y unidades de medida entre dichos documentos normativos y programáticos del PROAGUA, para establecer parámetros de medición bajo mismas unidades de medida y en relación con las mismas definiciones de las poblaciones.

Los recursos del PROAGUA en el ejercicio fiscal 2022, en el Estado de Puebla, tuvieron un presupuesto modificado autorizado que ascendió a \$198,212,624.08. El monto devengado del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, para el PROAGUA, fue de un total de \$193,447,455.36, que representó una eficiencia presupuestal de 97.6%, para dicho ejercicio fiscal.

El ejecutor del PROAGUA en Puebla, CEASPUE, presentó evidencias del cumplimiento en la rendición de cuentas ante las instancias fiscalizadoras y de seguimiento financiero como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla o la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla. Aunque CEASPUE publica información en portales de Transparencia, tiene pendiente contar con un mecanismo sistematizado para atender solicitudes de información por parte de los ciudadanos.

Las principales recomendaciones de la evaluación consideran homologar la definición de la población de referencia, población potencial, población objetivo y población atendida; así como la unidad de medida considerando 'Habitantes' como dicha unidad; y, la cuantificación de cobertura de las poblaciones; en la documentación programática del Programa presupuestario estatal que ejecute los recursos del PROAGUA, con apego a los documentos normativos como son Reglas de Operación y Anexos Técnicos. Actualizar los Medios de Verificación de la MIR (niveles Propósito, Componentes y Actividades). Redefinir los nombres de los Indicadores para los niveles Componente y Actividades considerando los factores relevantes de los Resúmenes Narrativos de la MIR; así como establecer una fórmula de porcentaje considerando lo atendido entre lo solicitado, o bien, fórmula de tasa de variación para comparar el desempeño de un año anterior con el que se ejecuta. Atender los cuatro ASM que el CEASPUE formalizó implementar o considerar para su atención, éstos derivados de la evaluación del desempeño al Pp E077, ejercicio fiscal 2021, y que consta en el DIT correspondiente signado en 2023. Y finalmente, muy importante considerar la recomendación de implementar un mecanismo documentado que de atención a solicitudes de acceso a la información de transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PROAGUA.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PROAGUA.pdf</a>

Programa de Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y de gasto de operación. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de EMS, ES y FT en las entidades federativas. (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006)
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

En el ejercicio fiscal evaluado (2022) se concluyó de manera general que el Programa Prestación de Servicios de Educación Media Superior (PSEMS) contó con las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos. Esto fue así, dado que existe normatividad federal y estatal a la cual se sujetó y acató en el ejercicio de los recursos.

En la entidad los recursos del PSEMS se ejercieron a través del Pp E022 Prestación de servicios de educación media superior se ejercieron los recursos a cargo de tres Instancias Ejecutoras (Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla y; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla).

Del ejercicio fiscal 2022 al 2023 la MIR del Pp E022 se reestructuró, señal de que las Instancia Ejecutoras están implementado mejoras continuas en el diseño y construcción de los indicadores, sin embargo, aún existen retos para que los indicadores del Pp E022 sean un instrumento que permita evaluar y monitorear el desempeño del programa de manera apropiada.

De acuerdo con la normatividad aplicable, los Ejecutores del PSEMS reportaron la información para el seguimiento de los recursos, así como los resultados obtenidos. Además, reportaron los Componentes correspondientes en el SRFT. Por lo tanto, se

concluyó la congruencia y lógica entre la operación del PSEMS y la normatividad federal y estatal aplicable.

Los resultados obtenidos de las metas de los indicadores del Pp E027 fueron aceptables en su mayoría, ya que el 66.6% reportó un cumplimiento entre un rango del 90% y 115%. Por último, la entidad contó con diversos portales electrónicos a través de los cuales se puede dar seguimiento, y consultar los resultados de los indicadores del Pp E022 mediante el cual se ejercieron los recursos del PSEMS. Esto se consideró una fortaleza en el tema de transparencia y la rendición de cuentas del gasto público.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Prestación de Servicios de Educación Media Superior.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PPSEMS.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_PPSEMS.pdf</a>

Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán Universidad Intercultural del Estado de Puebla Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODEs) de Educación Media Superior (EMS), Superior (ES) y Formación para el Trabajo (FT), mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo) y de gasto de operación. Estos recursos económicos buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para que puedan atender la demanda de EMS, ES y FT en las entidades federativas. (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006)
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

**Conclusiones de la evaluación:**

De manera general se concluyó que en el ejercicio fiscal 2022 el Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales (SFUII) ejerció de manera eficiente los recursos, esto en cumplimiento a los objetivos establecidos en la normatividad federal y estatal al cual se encontró sujeto.

A través del Pp E024 Educación superior en universidades interserranas y, del Pp E027 Educación superior en la universidad intercultural se ejercieron los recursos del SFUII en la entidad. En el marco del PbR-SED los Pp E024 y E027 fueron documentados conforme los instrumentos normativos y programáticos establecidos en la entidad. En el ejercicio fiscal

2022, los indicadores de los programas mencionados tuvieron deficiencias en su diseño y construcción, lo cual, a su vez representa la principal oportunidad de mejora en ejercicios fiscales subsecuentes.

De manera particular se consideró una fortaleza que los recursos del SFUII se condujeron y orientaron a través de instrumentos normativos – jurídicos en los cuales se documentaron y acotaron los objetivos a los que se contribuye con la aplicación de los recursos. En la entidad a través de Convenios Marco de Colaboración y Anexos de ejecución se coordinaron, condujeron y orientaron los recursos del Subsidio de manera oportuna.

En observancia a la normatividad aplicable en los Convenios Marco de Colaboración y Anexos de ejecución, los recursos del SFUII se asignaron en función de las prioridades de las universidades interserranas (UICH y UIEPA) y la universidad intercultural (UIEP) en la entidad. Asimismo, los recursos del Subsidio fueron ejercidos de manera pertinente y eficiente, en alineación a los objetivos de los instrumentos de planeación nacional y estatal. Los Ejecutores del SFUII en la entidad reportaron y consolidaron la información para el adecuado uso de los Recursos Federales, permitiendo conocer los resultados alcanzados en cumplimiento de sus objetivos. Los reportes realizados por los Ejecutores se apegaron a la normatividad aplicable, favoreciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Por último, los Ejecutores presentan desafíos y oportunidades para mejorar la calidad del gasto público a través del diseño y construcción de los indicadores de los Pp que son ejercidos con recursos del Subsidio, asegurando que la información sobre el desempeño de los indicadores sea utilizada en la toma de decisiones.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_SFUII.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_SFUII.pdf</a>

Subsidio Federal a Universidades Politécnicas	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla Universidad Politécnica de Puebla Universidad Politécnica de Amozoc Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior (SEP, 2022. Criterios Generales para la distribución del Programa presupuestario U006). Contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio

	de la educación superior y de "las Universidades", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas" (SEP, Gobierno del estado de Puebla, UPPue, UPAM y UPMP. 2022).
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

En relación con la normativa se concluyó que los Ejecutores del gasto tienen plenamente identificados los instrumentos que rigen la operación del Subsidio, tanto a nivel federal como a nivel estatal, asimismo, conocen los objetivos que orientaron la ejecución de los recursos lo que repercutió en su correcta aplicación en el ejercicio evaluado.

De los resultados obtenidos, los Ejecutores del gasto generaron información periódica sobre las matrículas de las instituciones beneficiadas con recursos del Subsidio evaluado, a partir de lo cual, se observó un aumento del cinco por ciento; por otro lado, en la entidad los recursos se ejercieron a través del Pp E023 Educación superior en universidades politécnicas, en este sentido, se identificaron debilidades en la construcción de los indicadores de desempeño, y si bien el setenta y cinco por ciento de los indicadores reportaron avances positivos en el cumplimiento de sus metas (entre un rango de cumplimiento de 90% y 115%) no se consideraron un medio confiable ni objetivo para evaluar pertinentemente el desempeño del Pp E023.

En cuanto a la cobertura y atención de la población beneficiada con la ejecución de los recursos del Subsidio evaluado, en el ejercicio fiscal 2022 se obtuvo una cobertura del 91.55% en función de la atención de las matrículas de las universidades politécnicas del estado, pero en función de los conceptos poblacionales del Pp E023 fue del 5.04%, lo que significó oportunidad de mejora en la planeación de las metas de cobertura del Programa presupuestario.

Respecto a los productos y presupuesto, en el ejercicio fiscal 2022 los recursos en apego a la normativa aplicable se destinaron al pago de servicios personales, materiales y suministros, así como al pago de servicios generales, lo cual fue de particular relevancia en el sustento de las universidades politécnicas del estado. Aunado a lo anterior, la eficacia presupuestal del Subsidio evaluado fue del 100.03% en el ejercicio fiscal 2022; y de acuerdo con las fuentes de financiamiento por orden de gobierno, la aportación estatal representó el 49.99% del presupuesto total, mientras que, la aportación federal representó el 50.01% según lo convenido, por lo que, se concluyó el uso adecuado y oportuno de los recursos.

Del uso y calidad de la información se concluyó que la información reportada en el SRFT es de calidad al cumplir con los estándares de información que permitieron analizar y dar seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos; asimismo, se consideró una fortaleza la documentación y sistematización del ejercicio de los recursos del gasto en diversos portales de la entidad, lo cual a su vez se consideró una buena práctica en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y disponibilidad de datos.

En general en el ejercicio fiscal 2022 el Subsidio evaluado contribuyó a los objetivos con los cuales se orientó; los Ejecutores del gasto ejercieron y destinaron los recursos en

conformidad con la normativa federal y estatal; en tema de cobertura el desempeño se consideró aceptable en función de las matrículas de las universidades politécnicas del estado; se tuvo una eficacia presupuestal del 100.03%; y la entidad cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que, el nivel promedio del total de apartados fue de 3.63 representando 90.75% del nivel máximo posible, concluyendo así una correcta aplicación de los recursos.

Finalmente, como resultado de la presente evaluación, se concluyó que existen oportunidades de mejora para que los Ejecutores puedan establecer mecanismos que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y metas en ejercicios fiscales posteriores.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio Federal a Universidades Politécnicas.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_SFUP.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Informe_2023_SFUP.pdf</a>



Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Programa Estatal Estufas Ecológicas 2022, con base en la información entregada por la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Bienestar, durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del programa, así como su contribución a la consecución de los objetivos del mismo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del programa.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al programa, por parte de la Secretaría.
- Valorar la calidad de la información que el programa generó para dar seguimiento a los recursos del mismo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del programa.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros programas

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de Programas Sociales	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf</a>



## Resultados

Programa Estatal de Estufas Ecológicas 2022	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar
Descripción de los objetivos del programa:	Mejorar la calidad de vida de los poblanos, específicamente en aquellos hogares que presentan pobreza, rezago social y bajo nivel de ingresos, disminuyendo el gasto en combustibles destinados a la alimentación (CONEVAL 2018-2020).
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

### Conclusiones de la evaluación:

El programa estatal de Estufas Ecológicas 2022, implementado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, es una política pública que tiene como principio esencial mejorar las condiciones de vida de aquellos hogares que presentan pobreza, rezago social y bajo nivel de ingresos, dicho programa cuenta con una alineación puntual y adecuada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, y con el Programa Sectorial de Bienestar.

Este programa cuenta con un diagnóstico específico del programa y un diagnóstico general del programa presupuestario, estos documentos no se encuentran publicados en plataformas oficiales. Asimismo, cuenta con Reglas de Operación publicadas, claras y específicas referentes al ejercicio fiscal 2022. También se encontró información adecuada referente a la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores, que corresponden al programa presupuestario E051-Transforma tu entorno urbano, que engloba diversos programas sociales, dentro de los cuales se encuentra el programa estatal de Estufas Ecológicas 2022.

Se encontraron en la información brindada por la Unidad Responsable del programa, el número de municipios desglosado por localidades atendidas, con número de apoyos entregados, sin embargo, se recomienda desagregar la información por nivel de rezago social y AGEB.

Respecto al Padrón de Beneficiarios se encuentra información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, que cuenta con diversos campos, no obstante, es necesario actualizar la información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y homologar los padrones de beneficiarios publicados y las localidades beneficiadas en el ejercicio 2022.

Finalmente se encuentra que la población presenta un formato libre de solicitudes para obtener apoyos de los programas, por lo que se recomienda se publique en la página de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Puebla y en redes sociales un formato de fácil llenado y acceso, que permita homologar el proceso.

Evidencia documental

Medios de verificación

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal de Estufas Ecológicas 2022	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Ev_Des_Estufas_PAE_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/Ev_Des_Estufas_PAE_2023.pdf</a>
--	--

Programa de Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar
Descripción de los objetivos del programa:	Renovar y mejorar la calidad y espacios en la vivienda de la población en situación de pobreza, con materiales adecuados y sin problemas estructurales.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

El Programa de Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina, en el Estado de Puebla 2022, implementado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, es una política pública que tiene como principio esencial mejorar las condiciones de vida de aquellos hogares que presentan pobreza, rezago social y bajo nivel de ingresos, dicho programa cuenta con una alineación puntual y adecuada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, y con el Programa Sectorial de Bienestar.

Este programa cuenta con un diagnóstico específico del programa social y un diagnóstico general del programa presupuestario, estos documentos no se encuentran actualizados en plataformas oficiales. Asimismo, cuenta con Reglas de Operación publicadas, claras y específicas referentes al ejercicio fiscal 2022. También se encontró información adecuada referente a la Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores, que corresponden al programa presupuestario E050- Transforma tu vivienda, mismo que engloba diversos programas sociales por lo que la información no es específica para el programa evaluado.

Dicho programa, no cuenta con un formato definido para la solicitud de apoyos, toda vez que se ha establecido que sea el ciudadano por medio de un escrito libre quien efectúe la petición correspondiente. Sin embargo, se recomienda generar y publicar un formato estándar que sea de fácil llenado y acceso a la población, con la finalidad de estandarizar procesos.

Respecto al Padrón de Beneficiarios se encuentra información denominada "Metodología para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios" en el cual se establecen los aspectos metodológicos para la integración y operación del padrón de beneficiarios de los programas. Asimismo, después realizar una verificación en la Plataforma Nacional de Transparencia no es posible identificar una base de datos en la que se pueda verificar la información de conformidad con las disposiciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que se recomienda actualizar la información y homologar los padrones de beneficiarios.

Evidencia documental	Medios de verificación
Evaluación Específica de Desempeño del Programa Vivienda Progresiva que abarca Cuarto Dormitorio, Cuarto para Baño y Cuarto para Cocina en el Estado de Puebla 2022.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/VIVIENDAPROGRESIVA.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/VIVIENDAPROGRESIVA.pdf</a>

Programa Integral Alimentario en su vertiente de Paquetes Alimentarios 2022	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar
Descripción de los objetivos del programa:	Mejorar la situación alimentaria de las poblanas y niños de primera infancia en situación de carencia por acceso a la alimentación, mediante la ejecución de acciones en materia alimentaria y la instalación de módulos de autosuficiencia productiva; para el acceso al consumo de alimentos con alto nivel nutricional, que les permita obtener una vida más plena y saludable. Promover mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la inclusión social, a través de acciones integrales que involucren a la comunidad, asegurando el bienestar de las personas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

#### Conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación, es posible identificar que el Programa Integral Alimentario en su vertiente Paquetes Alimentarios 2022, funge como un programa con bastante potencial y alta demanda, puesto que su naturaleza se sustenta en la entrega directa de apoyos, en este caso la entrega de producto lácteo permite un ahorro a los beneficiarios en la compra de su canasta básica, al mismo tiempo dota a las familias de una fuente de alimento que permite el desarrollo de infancias al combatir la desnutrición infantil y la carencia alimentaria en general, por ello es que el programa cuenta con un potencial para extenderse más allá de los 89 municipios que trabajó durante el ejercicio 2022.

Sin embargo, el programa cuenta con algunas áreas de oportunidad en su hechura, por ejemplo, el diagnóstico no cuenta con una definición clara de la población objetivo, quienes son las personas que padecen carencia alimentaria, ni mucho menos quienes padecen desnutrición; es importante que el programa pueda definir de manera precisa quien es su población objetivo ya que el manejo actual de la población objetivo refiere únicamente a un segmento de la población, reconoce la existencia de esta población y la cuantifica a un nivel estatal, sin embargo no se hace a nivel municipal, por lo que el programa tenderá a tener sesgos en su diseño, lo que evidentemente repercutirá de forma negativa en la ejecución del programa, su seguimiento, los resultados y la retroalimentación del mismo.

Bajo este tenor es que el programa también cuenta con otros puntos a mejorar como es la duplicación del padrón de beneficiarios, puesto que a lo largo de la evaluación presente, se recopiló información pertinente para su análisis y cotejo, entre la documentación recibida, se identificó un padrón de beneficiarios de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla, sin embargo también se realizó una búsqueda del mismo documento en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el objetivo de determinar si esta información era pública.

Durante el proceso mencionado, se identificó que los padrones no están homologados, ya que al cotejarlos la información no era la misma, lo cual es una amenaza a la operatividad y transparencia del programa, puesto que podría generar problemas en la ejecución de los procesos, y con la capacidad de seguimiento.

Finalmente, es importante reconocer que el programa en lo general fue construido a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), puesto que dentro del diagnóstico es posible observar la identificación del problema, el análisis de los involucrados, la construcción de los árboles del problema y objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual habla de un programa metodológicamente bien diseñado. Asimismo, el programa cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, lo cual permite realizar un seguimiento adecuado, especialmente a los resultados, los cuales solo podrán ser medidos de manera bienal, lo cual no significa que se pueda dar un seguimiento mensual.

En resumen, el PIA en su vertiente Paquetes Alimentarios, es un programa bien construido, es posible identificar características de un buen diseño y que la UR ha puesto empeño en dejar pocos “cabos sueltos”, pues a pesar de las debilidades mencionadas, éstas pueden ser solventadas de manera sencilla en años posteriores, puesto que la mayoría de los problemas del programa se encuentran en su ejecución, para el resto de los problemas identificados en esta evaluación como el hallado en los padrones, basta con refinar los procesos de recolección de los anexos al inscribir a los beneficiarios y agregar el campo de localidad y tipo de localidad, así como homologar el padrón interno con el público que se carga en la PNT.

Evidencia documental	Medios de verificación
Evaluación Específica de Desempeño del Programa Integral Alimentario en su vertiente de Paquetes Alimentarios 2022.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/EV_Des_PIA_PAE_2023.pdf">https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2023/evaluaciones/EV_Des_PIA_PAE_2023.pdf</a>

## Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Implementar el Mecanismo para dar Seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del desempeño realizados a los programas públicos y que deberán llevar a cabo las instituciones de la APE.

### Descripción:

El Mecanismo para el Seguimiento a los ASM que coordina la DEV adscrita a la SPF, toma como referencia el proceso que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como con la actualización realizada en 2011 al "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal".

El proceso consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación en la entidad; identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementar en el corto y mediano plazo; las fases cronológicamente establecidas para el proceso de seguimiento de ASM, se muestra a continuación:

- **FASE 1:** Establecimiento del Proceso de Seguimiento a los ASM.
  - Revisión y/o actualización del Mecanismo para el Seguimiento a los ASM.
  - Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones practicadas a los programas públicos.
  - Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.
  
- **FASE 2:** Análisis y clasificación de los ASM.
  - Análisis y valoración de los ASM por parte de las instituciones responsables.
  - Clasificación de dichos ASM por tipo de actores involucrados en su implementación y nivel de prioridad.
  - Establecimiento de la postura institucional por parte de las unidades administrativas responsables de los programas públicos evaluados.
  - Revisión de la información capturada en el Sistema ASPEC por parte de la DEV de la SPF, y solventación de los comentarios por parte de las instituciones participantes en el Mecanismo.
  
- **FASE 3:** Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT)
  - Formalización de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación, responsables y clasificación de los ASM (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental), a través de un DIT, firmado entre las instituciones participantes en el Mecanismo y la DEV de la SPF.
  
- **FASE 4:** Publicación y difusión.
  - Entrega de los DIT a la unidad administrativa responsable del programa público evaluados.
  - Publicación del DIT, a través de las páginas electrónicas oficiales correspondientes.
  - Brindar información de los ASM a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, responsable de la programación y presupuestación anual, con el propósito de que esta sea utilizada como insumo en el proceso de integración del anteproyecto de egresos.

- **FASE 5:** Seguimiento a la implementación de los ASM.
- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables de las instituciones de la APE.
- Captura en el Sistema ASPEC de los avances y evidencias documentales que sustenten la implementación de los ASM aceptados por la unidad responsable de los programas públicos evaluados.
- Valoración y revisión por parte de la DEV de la SPF del cumplimiento en la implementación de las mejoras aceptadas.

El mecanismo para el seguimiento a los ASM, durante el ejercicio que se informa generó los siguientes resultados:

**a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2023).**

Conforme al análisis de los hallazgos y recomendaciones provenientes de las 9 evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2022 a Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), Subsidios y Convenios de Recursos Federales Transferidos, se identificaron un total de 70 ASM.

De dichos ASM las instituciones responsables de la operación de los fondos, convenios y subsidios evaluados rechazaron el 13% referente a 9 ASM; mientras que aceptaron el 87% de las recomendaciones emitidas, correspondiente a 61 ASM, mismos que se clasificaron de acuerdo con los actores involucrados como:

- 97% institucionales.
- 3% interinstitucionales.
- 

De esta manera, se firmaron 8 DIT entre la DEV de la SPF y las instancias responsables, esto con el propósito de formalizar los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la implementación de los ASM de los siguientes programas del Gasto Federalizado:

- Convenio Telebachillerato Comunitario.
- Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS).
- Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de Adultos (FAETA-EA).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA-ET).
- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
- 

Dentro de las instituciones que participaron se encuentra: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Instituto Estatal de Educación para Adultos,



Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad Sustantiva, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla.

#### b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2023).

A partir del análisis realizado a los resultados de las 10 evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios en el marco del PAE 2022, se identificaron 149 ASM en total, de los cuales el 77% corresponde a 115 ASM aceptados para su implementación, mientras que el 23% refiere a 34 ASM que no fueron aceptados. De los 115 ASM aceptados, considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

- 65% específicos.
- 28% institucionales.
- 7% interinstitucionales.

En este sentido, se firmaron 10 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con las siguientes instituciones: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, Universidad Intercultural del Estado de Puebla, Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Desarrollo Rural.

De esta manera, se formalizaron los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la implementación de los ASM de los siguientes programas presupuestarios:

- E009- Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.
- E013-Reinserción Social.
- E017-Modernización del Registro Público de la propiedad.
- E027- Educación superior en la universidad intercultural.
- E055-Gestión ambiental y sustentabilidad energética.
- E077- Agua potable, drenaje y tratamiento.
- E083- Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.
- F001-Educación y cultura indígena.
- K002- Impulso a la conectividad a través de la infraestructura.
- N005-Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.

#### d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de diseño y articulación del Programa Especial de Igualdad Sustantiva y del Programa Especial de los Pueblos Indígenas (Fase 3, Mecanismo 2023).

Derivado de la evaluación de diseño y articulación realizada al Programa Especial de Igualdad Sustantiva y al Programa Especial de los Pueblos Indígenas, se firmaron 2 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, respectivamente.

Conforme a lo establecido en los DIT, se formalizaron las posturas institucionales de 38 ASM en total, de los cuales el 74% corresponde a 28 ASM aceptados para su implementación, mientras que el 26% refiere a 10 ASM que no fueron aceptados. De los 28 ASM aceptados,

considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

- 86% institucionales.
- 14% interinstitucionales.

c. Clasificación de los ASM derivados de la Evaluación externa de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de desarrollo del estado de Puebla (Fase 3, Mecanismo 2023).

A partir de la Evaluación de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de desarrollo del estado de Puebla, la cual tuvo el propósito de analizar la situación posterior a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID al interior del estado. Dicho análisis tuvo énfasis en las carencias sociales en la entidad como: carencia por acceso a servicios de salud, seguridad social, vivienda de calidad, servicios básicos de la vivienda y alimentación nutritiva y de calidad, y la consecución de objetivos establecidos en el documento rector de la planeación, como lo es el Plan Estatal de Desarrollo.

Derivado de esta evaluación, se identificaron 20 ASM, de los cuales 16 de estos fueron aceptados y los 4 ASM restantes se rechazaron.

Al ser una evaluación que engloba diversas aristas se identificaron la participación de 7 instituciones dentro de las que se encuentran el Instituto Estatal de Educación para Adultos, Secretaría de Economía, Secretaría de Trabajo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, Secretaría de Educación, Servicios de Salud del Estado de Puebla y Secretaría de Bienestar.

De esta manera se firmaron un total de 7 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), en los cuales se formalizaron las posturas institucionales de 20 ASM, de los cuales el 80% de estos fueron aceptados.

e. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2023).

Tabla 2 Relación de ASM aceptados de los programas del Gasto Federalizado

Institución	Fondo / Subsidio / Convenio	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>70</b>	<b>61</b>	
Universidad Tecnológica de Puebla	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	1	6	4	67
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)	1	8	8	100
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)	1	5	2	40
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA ET)	1	5	5	100
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de	1	7	6	86



	Adultos Educación de Adultos (FAETA EA)				
Secretaría de Igualdad Sustantiva	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	1	6	5	83
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas		4	3	75
Secretaría de Educación	Convenio Telebachillerato Comunitario	1	11	11	100
	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa		10	10	100
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1	8	7	88

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

#### f. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2023).

Tabla 3 Relación de ASM aceptados de los Programas presupuestarios.

Institución	Programa presupuestario	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>149</b>	<b>115</b>	
Secretaría de Gobernación	E009. Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	1	13	13	100
Secretaría de Seguridad Pública	E013. Reinserción Social	1	14	14	100
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	E017. Modernización del Registro Público de la propiedad	1	14	14	100
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	E027. Educación superior en la universidad intercultural	1	24	18	75
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	E055. Gestión ambiental y sustentabilidad energética	1	14	13	93
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	E077. Agua potable, drenaje y tratamiento	1	16	4	25
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	E083. Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	1	9	9	100
Secretaría de Educación	F001. Educación y cultura indígena	1	12	10	83
Secretaría de Infraestructura	K002. Impulso a la conectividad a través de la infraestructura	1	20	10	50
Secretaría de Desarrollo Rural	N005. Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.	1	13	10	77

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

#### g. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de diseño y articulación de los Programas Especiales con enfoque de la Agenda 2030 (Fase 3, Mecanismo 2023).

Tabla 4 Relación de ASM aceptados de los Programas Especiales de Igualdad Sustantiva y Pueblos Indígenas

Institución	Programa Especial	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		1	38	28	
Secretaría de Igualdad Sustantiva	Programa Especial de Igualdad Sustantiva	1	20	18	90
Instituto Poblano de Pueblos Indígenas	Programa Especial de Pueblos Indígenas	1	18	10	56

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

h. ASM derivados de la evaluación externa de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de desarrollo del estado de Puebla (Fase 4, Mecanismo ASM 2023).

Tabla 5 Relación de ASM aceptados de la Evaluación de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de Desarrollo del Estado de Puebla.

Institución	Evaluación complementaria	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		7	20	16	
Instituto Estatal de Educación para Adultos	Evaluación de la situación post-COVID-19 de las desigualdades sociales y sus efectos en los objetivos de desarrollo del estado de Puebla	1	1	1	100
Secretaría de Economía		1	2	2	100
Secretaría de Trabajo		1	3	3	100
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		1	2	1	50
Secretaría de Educación		1	3	3	100
Servicios de Salud del Estado de Puebla		1	2	0	0
Secretaría de Bienestar		1	7	6	86

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal, Programa Presupuestario y/o Programa Especial evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <a href="https://evaluacion.puebla.gob.mx/mecanismo">https://evaluacion.puebla.gob.mx/mecanismo</a>
	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

i. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2021 y 2022)

La DEV de la SPF, en su carácter de instancia técnica y encargada de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas públicos estatales y del gasto federalizado, programó en el PAE 2023 la actividad denominada "Seguimiento a los compromisos de mejora en los DIT 2021 y 2022", misma que fue definida su conclusión para marzo del 2024.

Al respecto, a inicios del ejercicio fiscal 2023 la DEV detectó algunas deficiencias que presentó el Sistema ASPEC, mediante el cual se realiza el seguimiento a los ASM; por lo que dicho Sistema fue sujeto a una reingeniería con el objetivo de que cumpliera con las características mínimas establecidas por la Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital de la Secretaría de Administración, es así que se realizaron los ajustes pertinentes para estar en posibilidades de dar cumplimiento al seguimiento de los compromisos de mejora establecidos en los DIT 2021 y 2022, conforme al cronograma del PAE, es decir, concluir con esta actividad en el mes de marzo de 2024.

### Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como parte de los esfuerzos del Gobierno del Estado de Puebla para fortalecer la capacidad institucional de quienes operan el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, así como con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y experiencias e incentivar la reflexión sobre el papel de las instituciones ya sean públicas o privadas en el impulso de la evaluación, durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF coordinó:

- La ‘Semana de la Evaluación gLOCAL–Capítulo Puebla 2023’ que se llevó a cabo del 31 de mayo al 01 de junio de 2023, siendo el primer día en modalidad presencial mientras que el segundo día se celebró de manera virtual. Se contó con la participación de 15 ponentes especializados en temas de evaluación, monitoreo y seguimiento; así como se registró una asistencia total de 169 participantes en la modalidad presencial y 205 en la modalidad virtual. Del total de los asistentes el 76% provenían del sector de gobierno, 15% del académico, 8% de otros sectores, 0.6% evaluadores y 0.4% estudiantes.
- En el marco del Convenio de coordinación para *Contribuir a la Creación y Uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla*, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron en modalidad virtual 3 capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación:
  - 1) Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género e indicadores;
  - 2) Tipos de evaluaciones y el uso de sus resultados: ASM;
  - 3) Sistemas de Información sobre la Población Beneficiaria para la evaluación y la toma de decisiones

### Semana de la Evaluación gLOCAL–Capítulo Puebla 2023

La Semana de la Evaluación gLOCAL es un evento que promueve el intercambio de conocimiento y que conecta a una comunidad de personas de todos los sectores y regiones. La gLOCAL en 2023 fue convocada por la Iniciativa Global de Evaluación (GEI) y fue lanzado por los Centros para el Aprendizaje sobre Evaluación y Resultados (CLEAR), en la cual se analizaron tres áreas temáticas importantes que son cruciales para la práctica y la institucionalización del Monitoreo y Evaluación (M&E): Cultura, Contexto y Colaboración.

#### Objetivos de la Semana de la Evaluación:

Intercambiar experiencias y estrategias sobre M&E en los diferentes sectores de la sociedad; este año de forma particular, se enfocó en compartir experiencias y herramientas utilizadas para incidir en el fortalecimiento de la cultura de la evaluación, así como del proceso de evaluación de los programas a su cargo.

#### Descripción del evento:

A fin de impulsar la cultura de la evaluación, se realizó la Semana de la Evaluación gLOCAL 2023 los días 31 de mayo y 01 de junio del 2023, con el propósito de sumar esfuerzos para con la GEI para contribuir a que más personas conozcan y comprendan el ecosistema de M&E en diferentes ámbitos, como lo es en la entidad, algunos municipios, así como de otros países como Chile, Costa Rica y Guatemala, y diferentes instituciones. Dicho evento se

realizó de manera híbrida siendo el primer día en modalidad presencial y el segundo día en modalidad virtual.

La Semana de la Evaluación Capítulo Puebla 2023 consistió en 4 Paneles y 2 conferencias, las cuales se coordinaron con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Tecali de Herrera, la Contraloría Municipal de Xicotepec, la Contraloría Municipal de Xiutetelco, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), la Escuela de Formación para Evaluadores jóvenes y emergentes evaluación para los ODS, la Universidad Mariano Gálvez, la Unidad de Evaluación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Instituto de Investigadores para el Desarrollo con Equidad, y la Red Global EvalYouth.

El título de los paneles y conferencias fueron las siguientes:

**Conferencia:** Aprendizajes de la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación a nivel subnacional en México.

**Panel:** Prácticas y ejercicios de evaluación a nivel estatal y municipal en Puebla.

**Panel:** Actores en la evaluación. Experiencias y aportes desde la Academia.

**Conferencia:** Retos para la consolidación de los sistemas de evaluación del desempeño en los gobiernos locales.

**Panel:** Herramientas para fortalecer los procesos de los sistemas de monitoreo y evaluación: uso de infraestructura de datos integrados para evaluar políticas públicas.

**Panel:** Experiencias y estrategias de evaluación en Latinoamérica.

El reporte del evento se encuentra disponible en la dirección electrónica [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/2023/Reporte\\_Semana\\_de\\_la\\_Evaluacion\\_2023\\_vf.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/2023/Reporte_Semana_de_la_Evaluacion_2023_vf.pdf), y los paneles que se realizaron de manera virtual se encuentran disponibles en: <https://www.youtube.com/watch?v=6FczzOft26c> y <https://www.youtube.com/watch?v=KX9LEXgsDcw>

**Capacitación 'Metodología del Marco Lógico con Perspectiva de Género e indicadores'**

**Objetivo:** Brindar elementos teórico-conceptuales a servidores público a fin de fortalecer aspectos esenciales sobre la Metodología del Marco Lógico con perspectiva de género y construcción de Indicadores.

**Descripción del evento:**

La capacitación se realizó de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL, y se contó con la participación de 82 personas. Dicha capacitación se dirigió a los Enlaces Institucionales de Evaluación y Responsables de la Operación de Programas Públicos (Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Analistas), interesados y relacionados en el tema de monitoreo y evaluación de los programas y políticas públicas; y se les orientó a familiarizarse con el uso de la Metodología del Marco Lógico, así como a utilizarla con un enfoque transversal de igualdad sustantiva. El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica:

Día 1 <https://www.youtube.com/watch?v=40rsWtr6dGU>

Día 2 [https://www.youtube.com/watch?v=PZ\\_XuJdrX14](https://www.youtube.com/watch?v=PZ_XuJdrX14)

Capacitación 'Tipos de evaluaciones y el uso de sus resultados: ASM'

Objetivo:

Brindar elementos teórico-conceptuales a servidoras y servidores públicos a fin de fortalecer aspectos esenciales sobre los tipos de evaluación y los aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Descripción del evento:

La capacitación se realizó el 17 de julio de 2023 de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL, teniendo una asistencia de 147 personas. En dicha capacitación se orientó a los participantes para familiarizarse con los conceptos y objetivos de distintos tipos de evaluaciones, así como, dar a conocer el uso que se le da a los resultados de las evaluaciones a través de la formalización y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica:

[https://www.youtube.com/watch?v=mJixH8d\\_3YU](https://www.youtube.com/watch?v=mJixH8d_3YU)

Capacitación: 'Sistemas de Información sobre la Población Beneficiaria para la evaluación y la toma de decisiones'

Objetivo:

Brindar elementos teórico-conceptuales a servidoras y servidores públicos a fin de fortalecer aspectos esenciales para la identificación y seguimiento de la población beneficiaria de programas sociales.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó el 31 de octubre en colaboración con el CONEVAL, donde se buscó que los 106 participantes se familiarizaran con los Sistemas de Información sobre Población Beneficiaria; así como dar a conocer los instrumentos para la identificación y seguimiento de la población beneficiaria; y finalmente, comprender el uso de dicho sistema para la evaluación y toma de decisiones.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica:

<https://www.youtube.com/watch?v=G3mQpPAATqU>

## Glosario

### Siglas y Acrónimos

**AFASPE:** Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.

**APE:** Administración Pública Estatal.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**ASPEC:** Sistema ASPEC.

**CECSNSP:** Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CGCSPE:** Coordinación General Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DA:** Dirección de Administración, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural.

**DEI:** Dirección de Estadística e Información, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DEV:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DSE:** Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar

**DIT:** Documentos Institucionales de Trabajo.

**DPSAG:** Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**DSE:** Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar

**FAETA-EA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos.

**FAETA-ET:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica.

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social.

**FAM-IE:** Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FISM / FIS MDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FORTAMUN / FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

**GpR:** Gestión para Resultados.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

**MSDE:** al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.



PAE: Programa Anual de Evaluación.  
 PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.  
 PbR: Presupuesto basado en Resultados.  
 PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.  
 Pp: Programa presupuestario.  
 ROP: Reglas de Operación  
 SB: Secretaría de Bienestar.  
 SDR: Secretaría de Desarrollo Rural.  
 SE: Secretaría de Educación.  
 SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.  
 SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.  
 SEE: Sistema Estatal de Evaluación.  
 SFP: Secretaría de la Función Pública  
 SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
 SiMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.  
 SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas  
 SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.  
 TdR: Términos de Referencia.  
 UR: Unidad Responsable.  
 UT: Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla.

### Definiciones

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

**Control:** A las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos.

**Dependencias:** a las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal.

**Documento Institucional de Trabajo o DIT:** documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**Entidades:** a las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.



**Evaluación de Consistencia y Resultados:** tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

**Evaluación de Diseño:** tipo de evaluación que analiza el diseño e implementación del programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.

**Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Semana de la Evaluación gLOCAL:** Es un evento único de intercambio de conocimiento que conecta a la comunidad de evaluación global de los diversos sectores y regiones del mundo.

**Indicadores de Desempeño:** a la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador estratégico:** al que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp); contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

**Indicador de gestión:** al que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Instancia Evaluadora Externa:** equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios (Pp), a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a sus programas derivados.

**Mecanismo ASM:** Al Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento

de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Monitoreo:** Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamenta la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Al documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

**Población objetivo:** A la población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Página de internet del SED:** Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Postura Institucional:** Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Al Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

**Programas Presupuestarios (Pp):** A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Al documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Recursos federales transferidos:** son los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

**Seguimiento:** A las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Subsidios a entidades federativas:** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas con la finalidad de apoyarlas en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

**Términos de Referencia (TdR):** Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidades Responsables:** Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

**Unidades Responsables de Evaluación:** Aquellas áreas de las Dependencias y Entidades que son responsables o que cumplen con las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de sus Dependencias y Entidades.